

Según Resolución 83E/2023

**PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
GANADERAS EN VALCARLOS 2023-24**

**ABERA AZPIEGITUAREN HOBKUNTZAK, LUZAIDE
2023-24**



Efectos de un rayo cerca del cierre en junio de 2023



Cierre Luzaide-Valcarlos en la muga con Urepel

CAMPAÑA 2023-24

PROMOTOR: - Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos

Ansoain, AGOSTO 2023

EKILAN S.L.
Ingeniería - Ingeniaritza
Avda. Hermanos Noain, 11-bajo. 31013 ANSOAIN (NAVARRA)
CIF: B 31670730 Tel- Fax: 948 146214

INDICE

MEMORIA	1
1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCURRENCIA COMPETITIVA	4
3.- ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS	5
3.1. Cierres	5
3.2. Obras de renovación de asfalto	6
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
4.1. Cierres	7
4.2. Mejora de asfaltados	7
5.- OBJETIVOS.....	8
6.- ESTADO LEGAL	8
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN	9
8.- IMPORTE DE LAS OBRAS.....	9
ANEJO 1	11
RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS	11
1.- BIENES Y SERVICIOS QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS	13
ANEJO 2	15
PLAN DE OBRA	15
ANEJO 3	19
SÍNTESIS DEL PROYECTO.....	19
ANEJO 4	23
ESTUDIO DE AFECCIÓN AMBIENTAL.....	23
1. OBJETO DEL INFORME	25
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PREVISTAS.....	25
3. AREAS AFECTADAS.....	25
4. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CREADORAS DE IMPACTO.....	25
5. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES QUE PUEDEN QUEDAR AFECTADOS	26
6. VALORACION GLOBAL DEL IMPACTO	29
7. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS (en caso de darse afecciones no previstas).....	30
7.1. INCENDIOS	30
7.2. PREVENCIÓN DE DAÑOS	30
7.3. ARBOLADO EXISTENTE.....	31
7.4. CAUCES Y RIBERAS	31
7.5. CONTAMINACIÓN	31
7.6. FAUNA.....	32
7.7. ACCESOS.....	32
7.8. CORRECCIÓN DEL IMPACTO	32

8. PREVISIÓN ECONÓMICA.....	33
ANEJO 5	35
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	35
1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.....	37
2.- ACTUACIONES.....	37
4.1. Cierres	37
4.2. Mejora de asfaltados	37
3.- PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA.....	38
4.- INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.	38
5.- UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.	38
6.- INVENTARIO DE RIESGOS.....	38
6.1. RIESGOS PROFESIONALES.	38
6.2. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.	39
7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.	39
7.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.....	39
7.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.....	41
8.- FORMACIÓN.....	41
9.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.	41
10.- VALORACIÓN.	42
11.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA ENCOMENDATARIA, CONTRATISTAS Y AUTÓNOMOS.....	42
ANEJO 6	45
GESTIÓN DE RESIDUOS.....	45
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS	49
Cláusula Primera.- Objeto del contrato.	51
Cláusula Segunda.- Presupuesto.....	51
Cláusula Tercera.- Capacidad para contratar	51
Cláusula cuarta.- Procedimiento y forma de adjudicación.....	51
Cláusula Quinta.- Presentación de ofertas y adjudicación del concurso.	51
Cláusula Sexta.- Pagos y obligaciones por cuenta del adjudicatario.....	53
Cláusula Séptima.- Comienzo y término de las obras.	53
Cláusula Octava.- Modificación e incremento de obras.	53
Cláusula Novena.- Vigilancia de las obras.....	54
Cláusula Décima.- Inspección de las obras.	54
Cláusula Decimoprimera.- Pagos.	54
Cláusula Decimosegunda.- Revisión de precios.....	54
Cláusula Decimotercera.- Recepción provisional.	54
Cláusula Decimocuarta.- Plazo de garantía.	54

Cláusula Decimoquinta.- Recepción definitiva.....	54
Cláusula Decimoséptima.- Cesión contractual y subcontrato.....	55
Cláusula Decimoctava.- Resolución del contrato.....	55
Cláusula Decimonovena.- Daños y perjuicios.....	55
Cláusula Vigésima.- Naturaleza administrativa y jurisdicción.....	55
Cláusula Vigesimalprimera.- Régimen jurídico.....	55
Cláusula Vigesimalsegunda.- Constitución de garantías-fianzas.....	55
Cláusula Vigesimaltercera.- Penalización por basuras.....	55
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	57
CAPITULO I. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO.....	59
Art.I.1. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO.....	59
Art.I.2. DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA.....	59
CAPITULO II: DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y SU EJECUCIÓN.....	60
INFRAESTRUCTURAS.....	60
Art. II.3.- APORTE DE MATERIAL PARA BASE/RODADURA.....	60
Art. II.4.- ASFALTADO.....	60
II.4.1.- Arido fino a emplear en mezclas bituminosas.....	60
II.4.2.- Filler a emplear en mezclas bituminosas.....	60
II.4.3.- Ligante bituminosa para riegos de imprimación.....	61
- Ejecución de las obras.....	61
II.4.4.- Ligante para riego de adherencia.....	62
- Ejecución de las obras.....	62
II.4.5.- Mezcla bituminosa en caliente.....	63
- Ejecución de las obras.....	63
Art. II.5.- NUEVOS CIERRES.....	64
Art. II.6.- SUMINISTROS.....	65
Art. II.7.- CONTROL DE TRABAJOS, OBRAS Y SUMINISTROS.....	65
Art. II.8.- TRABAJOS, OBRAS Y SUMINISTROS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE PLIEGO.....	65
Art. II.9.- DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA CON CARÁCTER GENERAL ...	65
CAPITULO III. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES.....	66
Art. III.1. EXAMEN Y ACEPTACIÓN.....	66
Art. III.2. ALMACENAMIENTO.....	66
Art. III.3. INSPECCIÓN.....	66
Art. III.4. SUSTITUCIONES.....	66
Art. III.5. TRANSPORTE MANIPULACIÓN Y EMPLEO DEL MATERIAL.....	67
Art. III.6. OTROS MATERIALES.....	67
Art. III.7. EXÁMENES Y PRUEBAS DE LOS MATERIALES.....	67

Art. III.8. MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO	67
CAPITULO IV: DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	68
Art. IV.1. REPLANTEOS DE DETALLE.....	68
Art. IV.2. EQUIPOS DE MAQUINARIA	68
Art. IV.3. ENSAYOS	68
Art. IV.4. TRABAJOS NOCTURNOS	68
Art. IV.5. TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS	69
Art. IV.6. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS	69
Art. IV.7. MODIFICACIÓN DE TRABAJOS	69
CAPITULO V: MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS	69
Art. V.1.- CONDICIONES GENERALES	69
Art. V.2.- SEÑALIZACION Y PROTECCIÓN DE LAS OBRAS.....	70
Art. V.3.- OBRAS NO AUTORIZADAS Y OBRAS DEFECTUOSAS.....	70
Art. V.4.- ABONO DE OBRA INCOMPLETA.....	71
Art. V.5.- MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO	71
Art. V.6.- MEDICIÓN Y ABONO DE PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR, DE TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS	71
Art. V.7.- MATERIALES SOBRANTES	71
Art. V.8.- MEDICIÓN Y ABONO DE ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD	71
CAPITULO VI: DISPOSICIONES GENERALES	72
Art. VI.1.- DOCUMENTOS QUE DEFINEN LAS OBRAS Y ORDEN DE PRELACIÓN	72
Art. VI.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO	73
Art. VI.3.- PRESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS	73
Art. VI.4- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO	73
Art. VI.5.- CONFRONTACIÓN DE PLANOS Y MEDIDAS	73
Art. VI.6.- RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTRATISTA.....	73
Art. VI.7.- ENSAYOS Y RECONOCIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	74
Art. VI.8.- FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN	74
Art. VI.9.- TRABAJOS A CARGO DEL CONTRATISTA.....	74
Art. VI.10.- SUBCONTRATOS	74
Art. VI.11.- CONSTRUCCIONES AUXILIARES Y PROVISIONALES.....	75
Art. VI.12.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	75
Art. VI.13.- GASTOS DE CARACTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA..	75

Art. VI.14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO 76

Art. VI.15.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTIA 76

Art. VI.16.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS 77

Art. VI.17.- ADMISIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y DELEGADO DE OBRA 77

Art. VI.18.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO 77

PRESUPUESTOS.....79

1. MEDICIONES79

2. CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS.....79

3. CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES.....79

4. PRESUPUESTO GENERAL.....79

5. PRESUPUESTO TOTAL79

6. PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN79

PLANOS81

1. VISTA GENERAL (1:28.000 – Tamaño A3)81

2. VISTA ZUBIAUNDI BIEDEA (1:4.000 – Tamaño A3).....81

3. VISTA DORAI BIDEA (1:3.000 – Tamaño A3)81

4. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:8.000 – Tamaño A3)81

5. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:9.000 – Tamaño A3)81

6. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:9.000 – Tamaño A3)81

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

En el presente proyecto se describen los trabajos destinados a la mejora varias infraestructuras ganaderas importantes del Ayuntamiento de Valcarlos. El solicitante, acogiendo a las Ayudas para mejora de infraestructuras ganaderas que el Gobierno de Navarra ha dispuesto mediante la RESOLUCIÓN 83E/2023, de 24 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería publicada a tal efecto, se encuentra a disposición de llevar a cabo dichas labores con el fin de cumplir con los objetivos que dichas ayudas pretenden conseguir (BON nº 129, de 2023 de junio de 2023).

La necesidad de las actuaciones reside en que las infraestructuras objeto de las obras de este proyecto se encuentran en mal estado de conservación y se necesita su reparación y mejora. Se proponen medidas para mejorar las infraestructuras ganaderas comunales.

En concreto sobre el cierre ganadero entre Urepel y Valcarlos, colocado nuevo en 2004-2005, se han venido haciendo de forma anual el mantenimiento del mismo, y debido a la ubicación del mismo, frontera con Francia y divisoria de aguas, en algunos sitios presenta un mal estado o bien por los alambres o bien por las estacas.

Dicha actuación se ha coordinado con los ganaderos del Sindicato de Valle de Baigorri, acudiendo a recorrer el mismo con representantes del Sindicato el 19 de junio de 2023 (entre otros el Presidente del Sindicato Sr. Michel Bidart). Tanto el Ayuntamiento de Valcarlos como el Sindicato de Valle de Baigorri han reconocido la necesidad de renovar el cierre, entre otros motivos porque los costos anuales de reparación por daños anuales rondan los 10.000 €/anuales.

Dado que a ambos lados de la frontera y cierre existen diferentes normas de carácter sanitario (restricciones para ovino y vacuno en los últimos años), los representantes de ambas Entidades Locales han acordado mantener impermeable el cierre para ganado mayor y menor.

Para ellos y en dos fases diferentes se van a reforzar el cierre existente, manteniendo los piquetes actuales y las 5 filas de alambre y colocando nuevos piquetes de acacia cada 2 m de distancia con 3 nuevas filas de alambre. Se busca un resultado de un piquete cada metro con hasta 8 filas de alambre. El total del cierre

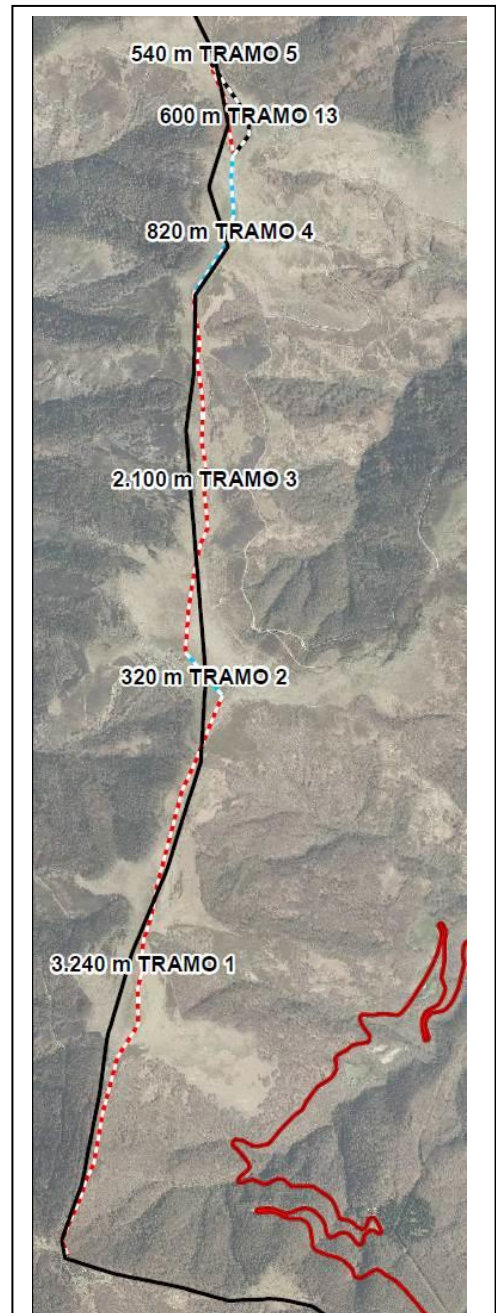


Ilustración 1: Imagen de renovación cierre planteado en la 1ª fase entre Valcarlos y Urepel, a realizar en dos fases

es de unos 14 km, acometiendo en la primera fase los 7.020 m propuestos en el presente proyecto en la zona más al norte. Otra ventaja de ésta fórmula es evitar los costos de la retirada del cierre colocado en 2004-05

Existe acuerdo entre el Sindicato y el Ayuntamiento para costear la parte no subvencionada entre ambos términos a partes iguales, actuando el Ayto de Valcarlos como Promotor. En el año 2004-05 se recurrió al programa Interreg III para la búsqueda de ayuda económica en la renovación de mismo cierre.

Por otro lado el Valcarlos tiene interés en reforzar dos caminos que dan acceso a dos caseríos con producción ganadera en el término, con asfaltos claramente deteriorados por el uso y que pretende renovar con nueva capa de asfalto en caliente.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCURRENCIA COMPETITIVA

Según la base 8, Forma de concesión y Criterios de Valoración de la Resolución 83E/2023, los criterios de valoración en Valcarlos son:

Tabla 1. Valoración provisional realizara por EKILAN.

	Descripción		Formula	PEM	PEM total	Puntuación	
a	Actuaciones en ZEC	NO	5*(PEM/PEMtotal)	0 €	113.668 €	0,0	
b	Actuaciones en pastizales ordenados	SI	5*(PEM/PEMtotal)	0 €	113.668 €	5,0	
c	Zona de montaña (Orden Foral 188/2016, de Junio)	SI	5*(PEM/PEMtotal)	113.668 €	113.668 €	5,0	
d	UGM, censo de año 2020	357	(<150 UGM: 3 puntos) (>150 UGM y <750 UGM: 7 puntos) (>750 UGM: 10 Puntos)	-	-	7,0	
e	Canon de aprovechamiento	SI	Si hay canon 5 puntos	-	-	5,0	
						Suma de a, b, c, d y e	22,0

f	MAXIMO DE 50						
f1	Inf. para núcleos de explotación	NO	50*(PEM/PEMtotal)	0 €	113.668 €	0,0	
f2	Inf. de agua Tuberculosis	NO	45*(PEM/PEMtotal)		113.668 €	0,0	
f3	Rehabilita corrales y cierre incendios	NO	45*(PEM/PEMtotal)		113.668 €	0,0	
f4	Inf. relacionadas comida y agua	NO	25*(PEM/PEMtotal)		113.668 €	0,0	
f5	Corrales, edificaciones y otros	NO	20*(PEM/PEMtotal)	54.776 €	113.668 €	9,6	
f6	Inf. relacionadas ferias y certámenes	NO	15*(PEM/PEMtotal)	0 €	113.668 €	0,0	
f7	Mejora caminos públicos	SI	15*(PEM/PEMtotal)	58.891 €	113.668 €	7,8	
						17,4	17,4

TOTAL	39,4
--------------	-------------

En lo que respecta al número de Unidades de Ganado Mayor (UGM), según los datos del censo de ganado del año 2020, últimos disponibles según fuentes del Gobierno de Navarra, en el municipio de Valcarlos, hay censados las siguientes cabezas de ganado:

Tabla 2: Calculo de UGM empleando la tabla del Anejo VI del Decreto Foral 148/2003, de 23 de NOVIEMBRE. Censo Ganadero del año 2020 del municipio de Valcarlos.

	Animales	Coficiente	UGM
Vacuno	248	1,00	248,00
Porcino	8	0,25	2,00
Ovino	2.806	0,15	420,90
Equino	43	1,00	43,00
Caprino	29	0,15	4,35
Gallina	50	0,01	0,45
			718,70

Para la equiparación de UGM se ha utilizado la tabla del Anejo VI del Decreto Foral 148/2003, de 23 de NOVIEMBRE, con lo que se obtienen 718,70 UGM.



Foto 1: 100 metros renovados en 2023 en la muga Lindux, como labor de mantenimiento

3.- ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS

3.1. Cierres

Se han barajado varias soluciones para la renovación del cierre, entre ellas, en base a pruebas de 100 y 150 m lineales renovados en mayo de 2023 cerca de Lindux, a base de renovar 100 m con piquetes a una distancia de 1,5 m, con 5 filas de alambre, y otra con la colocación de un piquete nuevo cada 2 m, intercalados entre los piquetes viejos existente, dejando el alambre antiguo.



Foto 2: Cierre junto a mojon internacional

Se ha debido dejar y aprovechar los hierros con forma de T(60x60 mm) colocado en todo el trazado, con su recolocación o clavado cuando no estén perfectamente asentados. Existe un total de 200 unidades a lo largo de los 14 Km de cierre existente.



Foto 3: Cierre con piquetes nuevos intercalados cada 2 m en año 2023, Lindux, 150 m

Se han barajado distintas opciones para desplazar de ubicación el cierre que éste resulte menos afectado por las nieves y ventiscas, no encontrando una solución mucho mejor al actual trazado, salvo en la zona del Alto de Bordalepo y del Alto de Mendigana (tramo 5 y 6).

En ambos casos el cierre se desplaza unos 100 de la muga, dejando pastizal a

un lado y otro de cada propiedad, con superficie de 2,6 Ha en caso del Tramo 5 y 6,1 Ha en el tramo 6. Las Entidades Locales han mostrado su interés por realizar dicho desplazamiento en miras de tener una más fácil conservación del cierre.

Para evitar el alto de Mendigan se deberá abrir una pequeña caja en la ladera del monte para el paso de una máquina que clave los piquetes y por donde pueda pasar un coche todo terreno para facilitar el mantenimiento. Esta labor será en la 2ª fase del cierre, previsiblemente en 2024-25.

3.2. Obras de renovación de asfalto

Los caminos de Dorai y Zubiandi, dan acceso a caseríos con explotaciones ganaderas y pastizales intensivos, siendo los caminos de propiedad municipal.

Ambos presentan pendientes mayor al 10%, hasta el 15%, y presentan dotación de asfalto en caliente previa, con deterioro por el uso y paso de los años.



Foto 4: Acceso del camino de Dorai

Se ha barajado la opción de dotar capa de hormigón, similar a la existente en el primer tramo del camino de Dorai o Kiteria. Se descarta dicha opción por el alto coste del mismo.

Se asfaltarán 393y 282 metros lineales de camino que dan acceso a Doria y Zubiaundi. Para ello será necesario realizar la aplicación de una capa de todo uno en las zonas que presentan más bacheado.

Una vez todo el camino este en buen estado y sin baches se procederá con las labores de asfaltado. Se aplicara una capa de 6 cm asfaltado ofítico.

En total se asfaltarán 1.141 y 841 metros cuadrados de superficie teniendo en cuenta el camino y diferentes entronques. Anchura media de 2,7 m, similar a la capa de asfalto previa.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Cierres

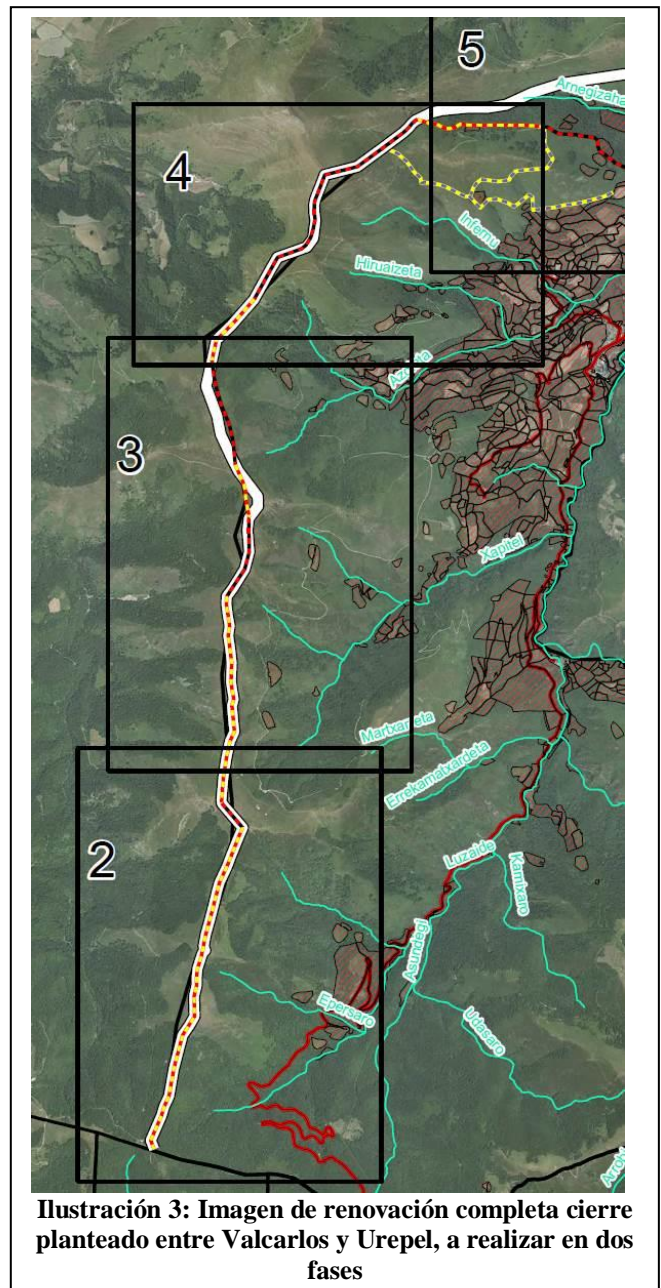
En el presente proyecto se plantea la colocación de 7.020 m de cierre de 3 alambres espino colocado sobre postes de acacia CADA 2 M. Se mantendrán los alambres y piquetes existentes sujetándolos a los nuevos piquetes

- Tramo 1 3.240 m
- Tramo 2 320 m
- Tramo 3 2.100m
- Tramo 4 820 m
- Tramo 5 540 m

Se ha propuesto la retirada del 600 m de cierre que no serán necesarios en la zona de la nueva colocación del tramo 5, Kasko de Bordalepo. Al retirarse el cierre de la línea de muga, una superficie 2,6 Ha quedarán como pastizal para el ganado de Valcarlos, estando conforme con dicho cabio los ganaderos usuarios de Urepel, Sindicato del Valle de Baigorri.

4.2. Mejora de asfaltados

Se asfaltarán 393y 282 metros lineales de camino que dan acceso a Doria y Zubiaundi. Para ello será necesario realizar la aplicación de una capa de todo uno en las zonas que presentan más bacheado.



Una vez todo el camino este en buen estado y sin baches se procederá con las labores de asfaltado. Se aplicara una capa de 6 cm asfaltado ofitico.

En total se asfaltaran 1.141 y 841 metros cuadrados de superficie teniendo en cuenta el camino y diferentes entronques. Anchura media de 2,7 m, similar a la capa de asfalto previa.

Previamente a la dotación de los asfaltos, se ha previsto la retira de las ramas, árboles, arbustos y caballones de hierba que invaden el camino.

En el caso del camino Dorai, se ha previsto la excavación de 45 m³ de tierras/rocas en el talud superior, por la dificultad de paso de los tractores con remolque por la estrechez de la curva.

5.- OBJETIVOS

El objetivo es la **mejora de diferentes infraestructuras de uso ganadero que debido al paso del tiempo se han visto deterioradas**. En concreto el cierre con Urepel tiene un interés coordinado con los vecinos franceses, los cuales se han comprometido a costearlo de forma conjunta y a mantenerlo en el tiempo con esfuerzos compartidos.

Objetivos indirectos a conseguir también importantes:

- Desarrollo de la producción sostenible de bienes económicos
 - Accesibilidad adecuada a las necesidades de la producción
 - Optimización de sostenimiento de empleo de la producción ganadera
 - Desarrollo de consumo y utilización de productos ganaderos de calidad
- Adecuación de los pueblos a las demandas y usos sociales
 - Adecuación de los pueblos y su entorno al uso turístico y recreativo
 - Elevación de la educación ambiental
 - Atención al paisaje y a los valores culturales de los pueblos

6.- ESTADO LEGAL

Los terrenos sobre los que se plantean estas actuaciones, son en todos los casos propiedad del solicitante, Ayuntamiento de Valcarlos. Según el catastro y la SIGPAC son los siguientes polígonos y parcelas:

Se han detectado varios errores cartográficos de la línea que el IDENA muestra como frontera con Francia, ya que no coinciden en la ubicación de los mojones internacionales.

Cierres:

Valcarlos, Polígono 6, Parcelas 6 y 7
Valcarlos, Polígono 5, Parcelas 35
Valcarlos, Polígono 4, Parcelas 145
Valcarlos, Polígono 3, Parcelas 108

Renovación asfaltado:

Camino Zubiaundi, Valcarlos, Polígono 1, Parcela 92460
Camino Dorai, Valcarlos, Polígono 4, Parcela 91730

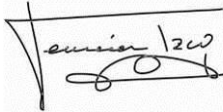
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto, se establece un plazo de 3 meses, que en ningún caso deberá sobre pasar la fecha límite del 1 de septiembre de 2024.

8.- IMPORTE DE LAS OBRAS

El presupuesto total de contrata del presente “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24”, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOSCÉNTIMOS (130.718,32€) más IVA.

En Ansoain, AGOSTO de 2023



Fermín Izco Cabezón
Ingeniero Montes
Colegiado nº 2407

ANEJO 1

RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

1.- BIENES Y SERVICIOS QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS

Los bienes materiales y servicios que pueden verse afectados de alguna manera por la ejecución de las obras son:

- Accesos a caminos y fincas.
- Impedimento de tránsito temporal en las pistas del área de actuación.
- Acceso de los caminos ganaderos.

ANEJO 2

PLAN DE OBRA

PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN VALCARLOS 2023-24

	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
CIERRES					X	X		
MEJORA DE ASFLATADO								

ANEJO 3

SÍNTESIS DEL PROYECTO

SÍNTESIS DEL PROYECTO

ENTIDAD LOCAL	AYUNTAMIENTO DE VALCARLOS
OBRA	PROYECTO DE ACTUACIONES GANADERAS
Cierres	7.020 metros 3 hilos alambres y piquetes cada 2 m intercalados con los antiguos
Retirad de cierre	600 m
Asfalto en caliente, ofita 6 cm	1.141 m2 Dorai 841 m2 Zubiaundi

P.E. MATERIAL	113.668,10 €
P.E. CONTRATA SIN IVA	130.718,32€
P.E. CONTRATA CON IVA	158.169,17 €
P.C. ADMINISTRACIÓN	175.567,78 €

ANEJO 4

ESTUDIO DE AFECCIÓN AMBIENTAL

INFORME DE AFECCIÓN AMBIENTAL

1. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe se elabora en cumplimiento de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, por el que se regulan los Estudios de Afecciones Medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural.

El presente Informe de Afecciones Ambientales pretende determinar las alteraciones que se produzcan en el Medio Natural como consecuencia de la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24 ”, estudiar su incidencia y proponer las medidas correctoras necesarias durante la ejecución de los trabajos para que no se produzcan afecciones en el medio, modificaciones en el entorno visual, ni daños en valores históricos ni de ningún otro tipo de carácter severo e irreversible.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

Las características de las obras o actuaciones previstas quedan recogidas en la Memoria del presente Proyecto.

3. AREAS AFECTADAS

El área directamente afectada por la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24 ”, se limita a la zona donde se ubica la actuación y el entorno inmediato en lo que se refiere estrictamente a las obras inherentes al Proyecto. Una vez terminadas éstas, la zona de influencia será sensiblemente menor, pudiéndose afirmar que únicamente influirá en el aspecto visual.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CREADORAS DE IMPACTO

De entre las acciones que comprende el Proyecto, se seleccionan las acciones que "a priori" son susceptibles de producir impactos durante la fase de construcción y las acciones que pueden ser causa de impactos una vez que el Proyecto haya sido ejecutado.

Construcción:

- 1.- Movimiento de tierras.
- 2.- Accesos adicionales.
- 3.- Movimiento de maquinaria pesada.
- 4.- Destrucción de vegetación.
- 5.- Depósitos de materiales.

Funcionamiento:

- 1.- Aumento de la accesibilidad.
- 2 - Actividades inducidas.
- 3.- Alteraciones del hábitat.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES QUE PUEDEN QUEDAR AFECTADOS

El medio tendrá una mayor o menor capacidad de acogida del Proyecto y esto se evalúa estudiando los efectos que sobre los principales factores ambientales causan las acciones identificadas de acuerdo con el apartado anterior.

Temáticamente, el entorno está constituido por elementos y procesos interrelacionados, pertenecientes a los siguientes sistemas: Medio Físico, Medio Perceptual y Medio Socioeconómico.

A cada uno de estos sistemas pertenecen una serie de componentes ambientales susceptibles de recibir impactos, entendidos como elementos, cualidades y procesos del entorno que pueden ser afectados por el Proyecto, es decir, por las acciones impactantes consecuencia de aquél.

Los posibles factores susceptibles de ser impactados merced a las acciones del Proyecto son los siguientes:

1.- Medio Natural:

- Atmósfera (contaminación por emisión de partículas, ruido y vibraciones)
- Tierra (destrucción de suelos, erosión, compactación, estabilidad de laderas)
- Agua (calidad, cambio de flujo)
- Flora (destrucción directa, diversidad, productividad, estabilidad, especies interesantes)
- Fauna (destrucción directa, destrucción de hábitat, diversidad, especies interesantes, estabilidad del ecosistema, cadenas tróficas)

2.- Medio Perceptual:

- Paisaje preservado.
- Elementos paisajísticos singulares.
- Vistas panorámicas.
- Naturalidad.
- Singularidad.
- Denudación de superficies en taludes y terraplenes.
- Cambios en las formas de relieve

3.- Medio Socioeconómico:

- Usos del territorio (zona forestal, ocio, uso deportivo)
- Culturales (valores ecológicos, estilo de vida, tradiciones)
- Infraestructuras (red y servicio de transporte y comunicaciones, accesibilidad)
- Humanos (calidad de vida; molestias, seguridad, condiciones de circulación), relaciones sociales
- Población y Economía (producción de empleo estacional, beneficios económicos, inversión y gasto, economía local)

ATMÓSFERA

Se consideran contaminantes del aire las sustancias y formas de energía que potencialmente pueden producir riesgo, daño o molestia grave a las personas, ecosistemas o bienes, en determinadas circunstancias.

Dado el emplazamiento de la actuación, se puede decir que previamente a los trabajos, la atmósfera es de alta calidad, no existiendo contaminación.

Durante la fase de ejecución esta calidad se podría ver ligeramente afectada, de forma muy puntual, por el movimiento de maquinaria.

También la destrucción de la vegetación originaria que ocupa las obras puede disminuir la calidad del aire. Pero todos estos efectos serán difícilmente apreciables ya que la atmósfera es un medio dinámico y rápidamente se compensará sin dificultad por las zonas circundantes debido a la baja intensidad del impacto.

Por este motivo se considera que el factor medioambiental "Atmósfera" no resultará afectado de forma significativa por la actuación proyectada.

RUIDOS Y VIBRACIONES

Se entiende por contaminantes acústico, todos aquellos estímulos que directa o indirectamente interfieren desfavorablemente en los seres vivos, a través del sentido del oído, dando lugar a sonidos indeseables o ruidos.

Las principales fuentes productoras de ruido son los medios de transporte de materiales y maquinaria pesada durante la fase de construcción. El ruido puede perturbar actividades, tanto humanas de ocio y recreo, como de las comunidades animales que se encuentran en la zona.

Por un lado, en la fase de construcción, estos efectos serán totalmente pasajeros. En la fase de funcionamiento la importancia del efecto es inapreciable por tanto, y como los principales efectos no son permanentes, se concluye que el factor "Ruido y vibraciones" no sufre una afección significativa a causa de la ejecución del Proyecto.

CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS

La capacidad agrológica se define como la adaptación que presentan los suelos a determinados usos específicos (cultivo agrícola, pastizal, uso forestal...).

Se entiende por contaminantes de la capacidad agrológica de un suelo, todos aquellos aspectos físicos que hacen variar su inclusión en una clase agrológica determinada de peor calidad. Algunos de estos contaminantes son: Las variaciones del riesgo de erosión, incrementos en las limitaciones del suelo (pedregosidad, baja capacidad de retención de agua, baja fertilidad), etc.

Durante la obra, el movimiento de tierras supone una destrucción de la estructura del suelo, ruptura de capas vegetales, destrucción de la vegetación y aumento de la posibilidad de erosión, todo ello en la zona de actuación que ocupa el plano de fundación y el área de influencia, donde se mueve la maquinaria pesada. Del mismo modo, en esta porción limitada,

por las necesidades de ocupación, se cambia muy ligeramente la topografía del terreno y se produce una compactación que produce una disminución del valor del suelo y un decremento insignificante de la renta forestal. Esta disminución de calidad afecta exclusivamente al suelo ocupado por la superficie de rodadura, por lo que, frente a las dimensiones del conjunto del suelo forestal, el efecto se considera inapreciable.

CUBIERTA VEGETAL

La importancia y significación de la vegetación estriba en el papel que desempeña tanto como asimilador básico de la energía solar como en las relaciones con el resto de los componentes bióticos y abióticos del medio: La vegetación es estabilizadora de pendientes, retarda la erosión, influye en la cantidad y calidad del agua, mantiene microclimas locales, filtra la atmósfera, atenúa el ruido, es el hábitat de especies animales, etc.

Se entiende por contaminantes de la cubierta vegetal, todas aquellas acciones físicas y biológicas, normalmente debidas a las actuaciones humanas, que directa o indirectamente degradan transforman o destruyen la vegetación.

En el caso particular de este Proyecto la vegetación afectada es típicamente pascícola, sin aprovechamiento maderero, si bien no deja de tener importancia debido a la labor que desempeña como estabilizadora de taludes.

En la fase de construcción, la vegetación se ve directamente afectada por el movimiento de tierras y las necesidades de ocupación permanente de los aparcamientos, y que elimina todo árbol y arbusto en los mismos.

Si bien este impacto es claro y directo sobre la cubierta vegetal, se reduce a una superficie muy concreta y de poca envergadura en el conjunto del municipio.

En la fase de funcionamiento, la principal actividad inducida (tránsito de vehículos) no supone destrucción alguna de la cubierta vegetal presente en los alrededores de la infraestructura ganadera.

De muy poca importancia es el efecto que tiene el aumento de la accesibilidad a estos campos sobre la vegetación, ya que se limita únicamente a las tareas propias. En ningún caso se puede decir que este efecto tenga importancia significativa en el conjunto de la superficie.

FAUNA

Las comunidades animales están frecuentemente ligadas a la cubierta vegetal así como a otros factores como la tranquilidad. Por tanto los efectos del Proyecto sobre la cubierta vegetal y la producción de ruidos afectarán a la fauna en cierta medida aunque, como hemos señalado que estos efectos no son altamente significativos, tampoco tendrán grandes repercusiones en la fauna.

Por ello, aunque en la fase de construcción la mayoría de las acciones del Proyecto puedan molestar a la fauna; y en la fase de funcionamiento tanto el aumento de accesibilidad como las actividades inducidas (recreativas y cinegéticas) y la presencia humana en general, pueden

afectar a este componente del medio; dado que su presión será previsiblemente controlada y que se producirán de forma intermitente, concluimos que la fauna de la zona recibirá un impacto de irrelevante a moderado.

En cualquier caso, las medidas preventivas y correctoras irán dirigidas hacia la protección contra el furtivismo y el control de las actividades de ocio que se desarrollen en la zona.

PAISAJE

Consideramos en este punto el paisaje como expresión espacial y visual de los valores estáticos, plásticos y emocionales del medio natural. Dadas las características constructivas del proyecto y los materiales a utilizar (sin presencia de construcciones artificiales metálicas o de hormigón) se considera que el paisaje tiene capacidad más que suficiente para absorber los cambios.

Se considera por tanto, que la capacidad del paisaje junto a las medidas correctoras propuestas para absorber los cambios que se producen en él debido a las obras, será suficiente teniendo en cuenta los materiales a utilizar en las mismas, además que de no eliminarse la vegetación en una gran superficie ni cambiarse la topografía del terreno.

USOS DEL TERRITORIO

El uso del territorio en el entorno afectado es forestal, ganadero, de ocio y esparcimiento por lo que no se verá afectado de manera significativamente negativa por el Proyecto ya que el movimiento de tierras, la ocupación del suelo y la destrucción de la vegetación se reducen a la superficie ocupada por la plataforma, de carácter muy local e indiscutiblemente insignificante en el contexto del monte.

Por otro lado, en la fase de funcionamiento, los efectos del Proyecto son insignificantes.

FACTORES HUMANOS

En este punto se consideran aspectos como la calidad de vida, molestias, desarmonías, salud y seguridad, bienestar, estilo de vida, relaciones sociales, etc.

Ninguno de estos aspectos se ve negativamente afectado por la construcción de la infraestructura viaria.

Más al contrario, las actividades inducidas como la caza o el esparcimiento, favorecen las relaciones sociales y la calidad de vida y se consideran un efecto positivo.

6. VALORACION GLOBAL DEL IMPACTO

Estos impactos afectan sobre todo a la cubierta vegetal y son, con relación a los demás, los más agresivos del Proyecto. Además, son efectos permanentes que perduran en la fase de explotación, por lo que influyen en la importancia final del impacto.

Ahora bien, aunque se trata de impactos significativos sobre la cubierta vegetal en la zona de actuación, hay que recordar que ésta es relativamente pequeña, por lo que, en el conjunto del entorno del Proyecto y del monte, su importancia queda muy disminuida.

Vemos que, en la fase de ejecución, los valores ambientales más perjudicados por la ejecución de las obras son:

- Cubierta vegetal: Debido sobre todo a la destrucción directa de la vegetación. Como ya se comentó anteriormente, si localmente es un impacto severo, en el conjunto del monte se puede considerar compatible.
- Paisaje: Para corregir este impacto se prevén medidas preventivas y correctoras que mitiguen el impacto y ayuden a la revegetación.

Aunque se trata de un efecto irreversible el impacto paisajístico se considera compatible ya que no se trata de una actuación visible desde otras zonas del monte ni afecta a valores paisajísticos de especial relevancia.

- Capacidad agrológica de los suelos: la eliminación de la vegetación y otras operaciones comprendidas en las obras, influyen negativamente en la capacidad agrológica del suelo, con un impacto de importancia moderada. Esta importancia queda reducida a compatible e incluso insignificante en cuanto salimos del área de ocupación. En la fase de funcionamiento, destacan los valores positivos referidos a la importancia del impacto sobre factores del Medio socioeconómico. En cuanto al impacto final del Proyecto, vemos que las principales afecciones se ven compensadas por una serie de efectos positivos que tiene el Proyecto en el Medio socioeconómico y que ya se han mencionado anteriormente (mantenimiento de los usos tradicionales del territorio; favorecimiento de las actividades de recreo, ocio y caza; etc.). En conclusión, dado que el impacto total no es relevante y que no se encuentra ningún impacto sobre un factor determinado sin posibilidad de medidas correctoras y de importancia transcendental ante el medio, se prevé que el Proyecto de referencia no producirá grandes afecciones medioambientales con el diseño y la tecnología recogidos en el mismo.

7. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS (en caso de darse afecciones no previstas)

7.1. INCENDIOS

El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios, y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se pudieran derivar.

7.2. PREVENCIÓN DE DAÑOS

El contratista queda obligado a:

- Pedir autorización para la apertura de pistas, formación de vertederos y ocupación temporal de terrenos para depósitos, etc.
- Realizar un replanteo previo, determinando exactamente el área afectable.

- Prever dispositivos de defensa frente a la llegada de proyecciones o de materiales en el arbolado vecino que no deba ser tratado así como en los cursos de agua.
- Proyectar la restauración de las condiciones iniciales de la superficie en cuanto a forma, pendiente, etc.

7.3. ARBOLADO EXISTENTE

En la medida en que no se ocupe por la obra, las masas arbóreas que bordean la superficie considerada deberán ser protegidas de forma efectiva frente a golpes y compactación o encharcamiento del área de extensión de las raíces.

El contratista presentará, en el momento del replanteo, el plan y dispositivos de defensa para su consideración y aprobación, en su caso por el Ingeniero Director, incluyendo la delimitación exacta de las superficies a tratar, tanto por el área considerada en proyecto como por las pistas de acceso, superficies auxiliares, áreas de depósito temporal de elementos accesorios y vertederos de sobrantes.

7.4. CAUCES Y RIBERAS

Los cuidados deberán hacerse intensivos en el curso de agua.

El contratista presentará un plan a la Dirección de Obra con los cuidados, precauciones, dispositivos de defensa y, en su caso, operaciones de restauración para el cauce y riberas de los cursos de agua, a fin de conservar sus actuales condiciones de flujo, biológicas, calidad de aguas (vigilancia frente a la llegada de productos tóxicos, sólidos en suspensión, combustibles, lubricantes, etc.), morfología y granulometría de los materiales del cauce.

No se tolerarán arrastres ni aún en época de lluvias. Los gastos de reposición de flora y fauna, y en su caso del cauce, que indique la Dirección de Obra, correrán a cargo del Contratista.

7.5. CONTAMINACIÓN

El Contratista está obligado a cumplir las órdenes de la Dirección cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos de agua, y en general cualquier bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, dentro de los límites impuestos en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza.

Quedará prohibido el vertido o depósito temporal o definitivo de materiales procedentes de excavación o materiales residuales de las obras, debiendo ser trasladados a los lugares aprobados en el momento del replanteo. Se tendrá máximo cuidado para evitar el derrame de materiales por laderas que, en todo caso, serán retirados.

En el caso de vertederos o lugares de depósito de materiales a utilizar, si el sustrato quedara previsiblemente dañado, compactado, etc., se procederá a su decapado previo hasta 20 cm de profundidad para restituir esa tierra tras la desocupación. En concreto se adoptarán especiales medidas en las labores habituales de mantenimiento de la maquinaria, como son el cambio de

aceite, y el repostaje de combustible. En estas operaciones se utilizarán los medios necesarios para evitar el derramamiento de combustible y lubricante sobre el terreno. En el caso de aceite usado, se almacenará en sitio seguro hasta el momento de su traslado a la planta de reciclaje.

7.6. FAUNA

Para proteger de cualquier molestia a las aves que nidifican en las zonas próximas se tendrá la consideración de no ejecutar las obras en época de nidificación de aquellas especies sujetas a algún tipo de protección, en ninguno de las superficies que componen las mismas.

7.7. ACCESOS

Se pretende que las pistas de acceso sean solo de uso intermitente para vehículos autorizados y que la nº de visitantes, sea de visitantes a pie y sin salir del entorno próximo de la misma. Para lograr este objetivo es conveniente instalar en el inicio de las pistas de acceso una baliza de entrada para el control del acceso de personas con vehículo, medida que mitigará el impacto que puedan producir.

7.8. CORRECCIÓN DEL IMPACTO

Para mitigar el acusado impacto visual se proyectan las siguientes medidas correctoras:

Movimiento de tierras

Se utilizarán maquinaria o métodos (retroexcavadora, voladura controlada) que limiten la caída de materiales sobre las zonas adyacentes, evitando la contaminación de taludes, medida absolutamente imprescindible para mitigar el impacto visual de la vía.

Corrección de taludes:

Aporte de tierra vegetal sobre el talud de terraplén:

Se aportan 20 cm de tierra vegetal a lo largo de los taludes de terraplén en aquellos tramos donde se destruya la vegetación. Se sembrará posteriormente este aporte con especies pratenses para favorecer su estabilización y completar la restauración.

Para la ejecución de esta unidad se emplearán los préstamos que resulten de las excavaciones

- Refino del talud, siembra y plantación:

Se realizará la plantación en los taludes de la pista de especies arbóreas y arbustivas de matorral y herbáceas características de la zona distribuyéndolas sin marco sobre las zonas en las que el talud de desmonte sea mayor o el terraplén se encuentre desnudo de vegetación. La plantación se ejecutará mediante ahoyado manual en casillas de 40x40 cm rellenas con tierra vegetal y utilizando especies como pino, boj, rosales, genistas etc. Con esta actividad se pretende acelerar la regeneración de la vegetación y disminuir el impacto con la mayor brevedad posible.

La siembra será a voleo con especies de los géneros Festuca, Poa y similares con densidades en tomo a los 50gr/m².

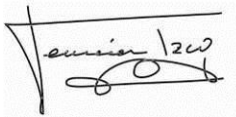
Retirada de residuos vegetales:

Todos los residuos vegetales de cierta envergadura (ramas o arbustos de tamaño mediano) que queden depositados sobre los taludes del cauce se retirarán y transportarán sobre camión a vertedero.

8. PREVISIÓN ECONÓMICA

No se prevé destinar dotación económica durante la presente campaña de actuaciones por la inexistencia de afecciones de importancia previstas. En caso de ser necesario tras la finalización de las obras, se llevará a cabo posteriormente a las mismas, según lo indicado en el apartado nº 7 del presente estudio de impacto ambiental.

En Ansoain, AGOSTO de 2023



Fermín Izco Cabezón
Ingeniero Montes
Colegiado nº 2407

ANEJO 5

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud establece, durante las obras del “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24 ”, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para dar las directrices básicas para llevar a cabo las obligaciones del campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo 1627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.

2.- ACTUACIONES.

4.1. Cierres

En el presente proyecto se plantea la colocación de 7.020 m de cierre de 3 alambres espino colocado sobre postes de acacia CADA 2 M. Se mantendrán los alambres y piquetes existentes sujetándolos a los nuevos piquetes

- Tramo 1 3.240 m
- Tramo 2 320 m
- Tramo 3 2.100m
- Tramo 4 820 m
- Tramo 5 540 m

Se ha propuesto la retirada del 600 m de cierre que no serán necesarios en la zona de la nueva colocación del tramo 5, Kasko de Bordalepo. Al retirarse el cierre de la línea de muga, una superficie 2,6 Ha quedarán como pastizal para el ganado de Valcarlos, estando conforme con dicho cambio los ganaderos usuarios de Urepel, Sindicato del Valle de Baigorri.

4.2. Mejora de asfaltados

Se asfaltarán 393y 282 metros lineales de camino que dan acceso a Doria y Zubiaundi. Para ello será necesario realizar la aplicación de una capa de todo uno en las zonas que presentan más bacheado.

Una vez todo el camino este en buen estado y sin baches se procederá con las labores de asfaltado. Se aplicará una capa de 6 cm asfaltado ofítico.

En total se asfaltarán 1.141 y 841 metros cuadrados de superficie teniendo en cuenta el camino y diferentes entronques. Anchura media de 2,7 m, similar a la capa de asfalto previa.

Previamente a la dotación de los asfaltos, se ha previsto la retirada de las ramas, árboles, arbustos y caballones de hierba que invaden el camino.

En el caso del camino Dorai, se ha previsto la excavación de 45 m³ de tierras/rocas en el talud superior, por la dificultad de paso de los tractores con remolque por la estrechez de la curva.

3.- PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA.

El presupuesto total de contrata del presente “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24”, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOSCÉNTIMOS (130.718,32€) más IVA.

Para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto, se establece que un plazo de 3 meses, que en ningún caso deberá sobre pasar la fecha límite del 1 de septiembre de 2023.

El número máximo de personas previsto es de 10 personas.

4.- INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

Los tipos de afecciones que se producen son:

- Accesos a caminos y fincas.
- Impedimento de tránsito temporal en las pistas del área de actuación.
- Acceso de los caminos ganaderos.

5.- UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

Las unidades constructivas en que se ha dividido la obra son:

- Colocación de cierre
- Retirada de cierre
- Excavación en taludes
- Dotación de asfaltos en caliente y áridos previos con riesgos imprimación

6.- INVENTARIO DE RIESGOS.

6.1. RIESGOS PROFESIONALES.

Se desglosan en este apartado los riesgos que se producirán en la realización de cada unidad de obra de los enumerados en el apartado anterior.

- Movimientos de tierras.
- Atropellos por maquinaria y vehículos.
- Atrapamientos en zanjas. Serán con cargo al contratista sin derecho a abono, la ejecución de las entibaciones y apuntalamientos que garanticen la seguridad en la ejecución de estas unidades de obra.
- Caídas a distinto nivel.
- Interferencia con tendidos aéreos y subterráneos.
- Ruido.
- Cortes con desbrozadora mecánica.
- Golpes con azada
- Sobreesfuerzos

6.2. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Pueden ser:

- Caídas a nivel.
- Caídas de objetos.
- Atropellos por maquinaria y vehículos.
- Accidentes de tráfico.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.

7.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

7.1.1. Normas preventivas:

USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS TODO-TERRENO

Normas o medidas preventivas tipo.

A los conductores de los vehículos (diferente maquinaria o todo-terrenos) se les comunicará por escrito la normativa preventiva antes del inicio de los trabajos. De la entrega quedará constancia escrita.

Normas de actuación preventiva para los conductores de vehículos.

- Para subir o bajar del vehículo, se hará de forma frontal utilizando los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- No salte nunca directamente al suelo, si no es peligro inminente para usted.
- No trate de realizar “ajustes” con el vehículo en movimiento o con el motor en funcionamiento

- No permita que personas no autorizadas accedan al vehículo.
- No trabaje con el vehículo en situación de avería
- Durante la limpieza de la máquina, protegerse con mascarilla, mono y guantes de goma.
- Cuando utilice aire a presión, evitar las proyecciones de objetos.
- No liberar los frenos de la maquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- Vigilar la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.
- Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la maquinaria.
- Se prohíbe que los conductores abandonen el vehículo con el motor en marcha.
- Los vehículos estarán dotados de extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe que funcionan los mandos correctamente.
- No olvide ajustar el asiento para que pueda alcanzar los controles con facilidad y el trabajo le resultará más agradable.
- Si topan con cables eléctricos, no salga de la maquina hasta haber interrumpido el contacto y alejado el vehículo del lugar. Salte entonces, sin tocar a un tiempo el terreno y la máquina.
- Los vehículos a utilizar en obra, estarán dotados de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Se prohíbe expresamente acceder a la cabina de mandos de la maquinaria, utilizando vestimentas sin ceñir y cadenas, relojes, anillos... que puedan engancharse en los salientes y controles.

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES (motodesbrozadoras, guadañas, motosierras, barrena helicoidal, hacha, rozón, pico, pala, etc.)

Normas preventivas generales.

- El personal que utilice estas herramientas ha de conocer su uso.
- Las herramientas serán revisadas periódicamente, de manera que encuentre siempre en perfectas condiciones.
- Estarán acopiadas en lugar seguro, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
 - Los trabajos con estas herramientas se efectuarán siempre en posición estable.

7.1.2.-Equipo de protección individual

UNIDAD PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco	X
Botas de agua	X
Botas seguridad lona	
Botas seguridad cuero	X

Guantes de uso general	X
Monos o buzos	X
Trajes de agua	X
Gafas contra impactos	X
Mascaras antipolvo	X
Chalecos reflectantes	X
Vallas de limitación	X
Botas con puntera mecánica	X
Pantalones contra cortes de motosierra	
Máscara protectora contra astillas	
Escaleras en zanjas	
Señales de tráfico	X
Señales de seguridad	X
Protectores auditivos	X
Cinta de balizamiento	X

7.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Las medidas a adoptar para prevenir los riesgos descritos en el punto 6.2. son las siguientes:

- Correcto balizamiento y vallado de las zonas afectadas por las obras.
- Señalización que prohíbe el acceso a personas ajenas a la misma.
- Dotar a los vehículos de señalización acústica y luminosa de marcha atrás.
- En la maquinaria giratoria, colocar letreros que prohíban el permanecer en su radio de giro.
- Señalizar en las travesías las obras y desvíos conforme a la norma 8.3 IC del MOPU.
- Situar al personal necesario para regular el tráfico y las posibles interferencias del tráfico de obra con el de las carreteras.
- Situar sobre el terreno todos los servicios afectados, tanto aéreos como subterráneos, señalizándose o desviándolos si fuera necesario.
- Entibación de zanjas (incluidas proporcionalmente en unidades obra civil).

8.- FORMACIÓN

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberán emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

9.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

Botiquines

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Asistencia a accidentados

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el período de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

10.- VALORACIÓN.

No se ha previsto un presupuesto independiente para la seguridad laboral de las obra ya que para la reducción de riesgos se ha considerado que no es necesario unidades de obra específicas, sino el buen cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud según lo indicado en los manuales de la maquinaria y las indicaciones de la dirección de Obra en materia de Salud.

11.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA ENCOMENDATARIA, CONTRATISTAS Y AUTÓNOMOS

Las obligaciones de la empresa encomendataria, Contratistas, subcontratista y trabajadores autónomos en la materia de Seguridad y Salud laboral vienen especificadas en la legislación actualmente vigente.

Debe tratarse de personas con conocimientos y experiencia en Seguridad Y Salud Laboral (y/o responsabilizarse de su propia formación) pues debe relegarse en ellos una función importantísima para la salud y seguridad de los trabajadores de la obra.

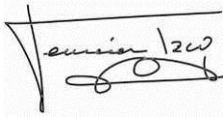
La función fundamental que le son conferidas es la de CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Entre responsabilidades de carácter preventivo y de salud generales a aplicar en la obra cabe destacar:

- Promover el interés y cooperación de todos por la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Estar informados de las acciones a llevar a cabo en caso de accidente, conocer el teléfono de urgencias de SOS NAVARRA “112” y la dirección del centro de salud más próximo.

- Poseer en obra vehículo y teléfono permanente para comunicar un accidente y proceder a un traslado de urgencia.
- Comunicar situaciones de peligro y proponer medidas correctoras.
- Examinar a diario las condiciones de orden, limpieza, seguridad, máquinas, herramientas...
- Controlar la utilización de protecciones individuales.
- Deben tener auténtico interés y deben ser estrechos colaboradores en el respeto y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral.
- Estos agentes deben ser, en suma, el pilar principal donde se apoya la labor preventiva de la obra.

En Ansoain, AGOSTO de 2023



Fermín Izco Cabezón
Ingeniero Montes
Colegiado nº 2407
Tecnico superior en Seguridad Laboral

ANEJO 6

GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, que con fecha 14 de Febrero de 2008 entró en vigor, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición con el siguiente contenido:

- Estimación de los residuos que se van a generar.
- Medidas para la prevención de estos residuos.
- Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Pliego de Condiciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación de los RCDs.

En el caso del presente proyecto, los residuos a generar se centran en los movimientos de tierras procedentes de la excavación en el desmontes de Dorai, con 45 m³, los cuales pasaran a formar parte del talud del camino.

Por otro lado los cierres retirados, en 600 m, deberán trasladarse a gestor autorizado, gestor de hierros, con una estimación de 150 kg.

En las obras incluidas en este proyecto no se espera que se generen residuos.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS**

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS

Cláusula Primera.- Objeto del contrato.

Las presentes cláusulas administrativas tendrán validez para la contratación de los trabajos si el promotor de los mismos no presenta un condicionado diferente. En este caso prevalecerán las normas dadas por el Promotor, siendo aquellas los condicionantes administrativos que regirán la contratación del proyecto, quedando el presente pliego anulado o de complemento, en caso de existir carestías.

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es la regulación de las obras recogidas en el “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24 ”. Las obras se definen en el proyecto que figura en el expediente de contratación tendrán carácter de documentos contractuales, además de este Pliego, el de Prescripciones Técnicas Particulares, los Planos y los Cuadros de Precios.

Cláusula Segunda.- Presupuesto.

El presupuesto de las obras incluido en el presente proyecto asciende a la cantidad de (VER PRESUPUESTOS ANEXOS), para la totalidad de las obras.

Cláusula Tercera.- Capacidad para contratar

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o, en su caso, la correspondiente clasificación y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 10 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Administración podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cláusula cuarta.- Procedimiento y forma de adjudicación

Las Obras objeto del presente Pliego serán adjudicadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos, y en concreto lo indicado en el Título 1, Disposiciones Generales.

Cláusula Quinta.- Presentación de ofertas y adjudicación del concurso.

Los licitantes presentarán dos sobres: uno conteniendo documentación, según lo indicado en el contenido de los artículos del 46 al 57 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y otro, con la proposición económica de la obra.

La declaración responsable según el artículo 56 de la Ley Foral 2/2018:

D./Dña. _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, en representación y con poder suficiente de la empresa _____ con CIF nº _____ y con domicilio fiscal en (dirección y localidad) _____, código postal _____, tfno de contacto _____, dirección correo electrónico de contacto _____,

Manifiesta que la empresa licitadora:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, para la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto de obras con el nombre _____
- c) No está incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Lugar _____, fecha _____
Firmado por _____

Los licitadores harán constar en su proposición económica la cantidad por la que se comprometen a ejecutar las obras, sujetándose estrictamente en la redacción de la oferta al modelo que adjuntará la Propiedad. Si algún ofertante acude al concurso como representante de otra persona o entidad, acompañará a la proposición un poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y con identificación del licitante, en el lugar indicado por la Propiedad, consignando en el exterior. “DOCUMENTACIÓN”, y “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, respectivamente.

Las proposiciones que, en virtud de lo anterior, sean admitidas, pasarán a informe técnico, en función del cual se efectuará una propuesta de adjudicación.

A la vista de este informe, el órgano competente de la Propiedad, efectuará la adjudicación a la oferta que, a su juicio exclusivo, sea más ventajosa, pudiendo declarar el concurso desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

En su caso se tendrán en cuenta para la adjudicación, las disposiciones reflejadas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cláusula Sexta.- Pagos y obligaciones por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado:

- 1) Al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- 2) A concertar el seguro de sus empleados contra todo riesgo en la Mutuality laboral correspondiente.
- 3) El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones citadas no implicará responsabilidad alguna para el Gobierno de Navarra.

Cláusula Séptima.- Comienzo y término de las obras.

Efectuada la comprobación del replanteo, de cuyo acto se levantará la correspondiente Acta, el adjudicatario deberá dar comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le haya sido notificada en forma la adjudicación de las mismas, debiéndoles imprimir la celeridad necesaria para que se hallen totalmente terminadas antes del 1 de septiembre de 2024.

La demora imputable al contratista en el cumplimiento de dichos plazos podrá dar lugar a la imposición de una sanción, de conformidad con lo estipulado en la Ley Foral 2/2018.

Cláusula Octava.- Modificación e incremento de obras.

Para la modificación e incremento de estas obras se estará a lo establecido disposiciones reflejadas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cláusula Novena.- Vigilancia de las obras.

El adjudicatario estará en todo momento obligado a obedecer las órdenes e instrucciones que en forma escrita, reciba del personal del DIRECTOR DE LAS OBRAS encargado de la vigilancia de las obras.

Cláusula Décima.- Inspección de las obras.

A la Dirección Facultativa de las obras corresponde ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra durante su ejecución.

El contratista o su delegado deberán acompañar en sus visitas inspectoras al Director Facultativo o a sus representantes.

Cláusula Decimoprimer.- Pagos.

El pago de las obras ejecutadas se realizará de la siguiente forma: el 100% al finalizar las obras.

Cláusula Decimosegunda.- Revisión de precios.

No se practicará revisión de precios con relación a la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, no estableciéndose fórmula polinómica alguna, en consecuencia, a estos efectos.

Cláusula Decimotercera.- Recepción provisional.

La recepción provisional de las obras tendrá lugar mediante levantamiento de Acta, dentro de los quince días siguientes a su terminación, siempre que se encuentren a satisfacción de la Dirección de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si las obras no se encuentran correctamente ejecutadas, sin perjuicio de las penalidades por demora, el facultativo director de obra señalará los defectos observados y dictará las instrucciones precisas para su subsanación fijando el plazo para ello. Transcurrido dicho plazo, si el contratista no hubiese subsanado las deficiencias observadas podrá habilitarse un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Cláusula Decimocuarta.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS, a contar de la recepción provisional de las obras, quedando el adjudicatario durante dicho plazo, obligado a mantener las obras en las adecuadas condiciones de conservación y de policía.

Cláusula Decimoquinta.- Recepción definitiva.

En los quince días anteriores a la expiración del plazo de garantía, el facultativo director de obra, de oficio o a solicitud del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si no se detectase incidencia alguna el contratista quedara relevado de sus obligaciones, salvo lo dispuesto para los casos de vicios ocultos.

Si en el informe se acreditasen deficiencias derivadas de la ejecución de la obra que no sean resultado de la utilización de las mismas, el director facultativo procederá a dictar las

oportunas instrucciones al contratista para su reparación, con expresión del plazo necesario, continuando vigente el plazo de garantía hasta su correcta subsanación.

Cláusula Decimoséptima.- Cesión contractual y subcontrato.

La cesión del contrato y el subcontrato de las obras, sólo será admisible en los casos reflejados en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Cláusula Decimoctava.- Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del presente contrato las expresamente establecidas en este pliego y las contenidas en la sección 6ª del Título III de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y otras indicaciones de la Ley.

Cláusula Decimonovena.- Daños y perjuicios.

Son imputables al contratista todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato. La administración responderá única y exclusivamente y de los daños y perjuicios derivados de una orden inmediata y directa de la misma, y de los que se deriven de los vicios del proyecto en el contrato de obras, sin perjuicio de su repetición.

Cláusula Vigésima.- Naturaleza administrativa y jurisdicción.

El contrato objeto del presente pliego es de naturaleza administrativa y por tanto se haya sometido a la legislación foral vigente de contratos administrativos.

Cláusula Vigesimalprimera.- Régimen jurídico.

El contrato a que se refiere el Pliego se registrará por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por las presentes Condiciones Administrativas Particulares.

Cláusula Vigesimo segunda.- Constitución de garantías-fianzas

El contratista adjudicatario de las obras se verá obligado a depositar el 4% del valor de adjudicación de las obras en forma de aval bancario o metálico.

Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía, y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Cláusula Vigesimaltercera.- Penalización por basuras

Los restos dejados durante la ejecución de las obras por el personal del contratista que se consideren “basuras” (papeles, bidones y latas de combustible, plásticos en general, y otros) por parte de la Dirección de Obra de penalizarán económicamente a razón de 12 euros unidad, a descontar de los pagos efectuados en las certificaciones, o en su defecto, de la fianza depositada por el contratista.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

CAPITULO I. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

Art.I.1. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO

Las siguientes prescripciones se aplicarán a todos los trabajos comprendidos dentro del “Proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas en Valcarlos 2023-24 ”. Contiene las condiciones técnicas que deberán regir en la ejecución de los trabajos. Así describirá como se deberán realizar las distintas unidades de obra, definirá las características que hayan de reunir los materiales, así como sus controles de calidad. Igualmente detallará las formas de medición, valoración y abono de las diferentes unidades de obra, establecerá el plazo de garantía y detallará como y cuando se realizarán las recepciones.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de los trabajos de mejora de infraestructuras citados, y contiene las condiciones técnicas referentes a los materiales y maquinaria, las instrucciones y detalles de ejecución y por si procede, el sistema de pruebas a que han de someterse los trabajos.

Art.I.2. DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA

Las normas que son de aplicación general a esta obra son las siguientes:

Ley 31/1995 de 08/11/1995, Prevención de riesgos laborales. (BOE 269 de 10/11/1995).

Real Decreto 1627/1997 de 24/10/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción. (BOE 25/10/1997).

Decreto Foral 224/1998, Reglamento de control de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente. Modifica el Decreto de 15/02/1990 (BON 92 de 3/08/1998)

Ley Foral 13/1990 de 31/12/1990, Protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra. (BOE 22/03/1991 y BON de 14/01/1991)

Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección Ambiental.

Ley Foral 5/1998 de 27/04/1998, Protección y gestión de la fauna silvestre. Modifica la Ley 2/93 de 5/03/93 (BON 55 de 08/05/1998 y BOE 131 de 02/06/1998)

Todo lo que no esté expresamente recogido en este pliego, se regulará por las normas contenidas en la vigente legislación de Contratos del Estado, en el Reglamento General de Contratación, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CAPITULO II: DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y SU EJECUCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Art. II.3.- APORTE DE MATERIAL PARA BASE/RODADURA.

El material que se empleara para la construcción de esta base será zahorra artificial ZA(25). Se realizara una mezcla, extendido, perfilado y compactación hasta un 98 % del ensayo del proctor modificado.

En total se aportaran 10 m³ de material todo uno.

Art. II.4.- ASFALTADO.

Para la mejora del camino se ha previsto la utilización de mezcla bituminosa en caliente tipo árido calizo, en una capa de 6 cm de espesor y 4-5 metros de anchura en un tramo de 393 y 282 metros del camino existente. La capa superficial será de 6 cm en 1.141 y 841 metros cuadrados de material AC 16 SURF 50/70 con árido ofítico.

Será necesario el riego previo de imprimación con 1.500 gr/m² con betún/emulsión tipo EAI, ECL-1.

Serán necesarios los siguientes trabajos a realizar:

II.4.1.- Arido fino a emplear en mezclas bituminosas

Será arena procedente de machaqueo o una mezcla de ésta y arena natural, sin que la proporción de ésta última supere el treinta por ciento (30%) de la mezcla. Se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otra materia extraña debiendo, en su totalidad, pasar por el tamiz 2, 5UNE y quedar retenido en el tamiz 0,08UNE.

El coeficiente de desgaste de Los Ángeles será inferior a veinticinco (25) y un equivalente de arena superior a cincuenta y cinco (55). La adhesividad se considera suficiente cuando la pérdida de resistencia de la mezcla, en el ensayo de inmersión- compresión, no rebase el veinticinco por ciento (25%).

Por cada doscientos (200) metros cúbicos o una vez al día, se realizará un ensayo granulométrico y una vez a la semana un ensayo de densidad aparente en Tolueno.

II.4.2.- Filler a emplear en mezclas bituminosas.

Procederá de aportación como producto comercial o especialmente preparado para este fin. La totalidad del mismo pasará por el tamiz 0.080 UNE.

La curva granulométrica estará comprendida dentro de los límites fijados en el artículo 542.2.2.3. del PG-3. La densidad aparente estará comprendida entre cinco y ocho décimas de gramo por centímetro cúbico (0,5 y 0,8 g/cm³.) y el coeficiente de emulsibilidad será inferior a seis décimas (0,6).

Por cada cien (100) metros cúbicos o una vez al día se realizará un ensayo granulométrico y una vez a la semana un ensayo de densidad aparente a Tolueno, debiendo las otras especificaciones comprobarse al admitirse el material o cambiar de lugar de procedencia.

II.4.3.- Ligante bituminosa para riegos de imprimación

El riego de imprimación es la aplicación de un ligante hidrocarbonado sobre una capa granular no estabilizada, previamente a la colocación sobre ésta de una capa o tratamiento bituminoso, con objeto de tener una superficie impermeable y sin partículas minerales sueltas.

Para su ejecución es necesario:

- Preparación de la superficie existente
- Aplicación del ligante bituminoso, en este caso emulsión ECL-1 o equivalente.
- Eventualmente extensión de un árido de cobertura.

- **Ejecución de las obras**

Una vez limpia la superficie, deberá regarse con agua ligeramente sin saturarla. El riego tendrá distribución uniforme, no pudiendo quedar ningún tramo de la superficie tratada sin ligante.

Se podrá dividir la dotación en dos aplicaciones cuando lo requiera la correcta ejecución del riego. Debe estar, en todo caso, coordinada con el extendido de la capa superior para no perder la efectividad como elemento de unión.

Se empleará como ligante bituminoso una emulsión asfáltica catiónica del tipo E.C.L1, emulsión catiónica de rotura lenta con contenido mínimo de betún del 55%. Se prohíbe expresamente el uso de betunes asfálticos fluidificados.

A la recepción en obra de cada partida se realizarán los ensayos oportunos que permitan identificar el tipo de emulsión y a medir su contenido de agua y su penetración sobre el residuo de destilación, así como cualquier otro ensayo que el Director de la obra estime conveniente ordenar para comprobar las demás características del ligante.

Con el objeto de aplicar en toda la superficie a tratar la dotación mínima exigida, se determinarán previamente, por pesaje directo en báscula debidamente contrastada, las toneladas de producto transportado por cada camión, lo que delimitará la superficie máxima a regar en cada caso.

La temperatura de aplicación del ligante será la correspondiente a una viscosidad de 20 a 100 segundos Saybolt Furol. Se protegerán los elementos constructivos o accesorios del entorno

para que queden limpios una vez aplicado el riego. El equipo de aplicación debe ir sobre neumáticos y el dispositivo regador ha de proporcionar uniformidad transversal. En caso de no poder hacerse así, se realizará de forma manual.

Se prohíbe cualquier tipo de tránsito sobre el riego durante las 24 horas siguientes a la aplicación del ligante. Si es imprescindible la circulación, con la aprobación de la Dirección de la Obra, se extenderá un árido de cobertura y los vehículos circularán a velocidad inferior a 30km/hora. Para ello deberán transcurrir al menos 4 horas desde la extensión del árido.

II.4.4.- Ligante para riego de adherencia

El riego de adherencia es la aplicación de un ligante bituminoso sobre una cama bituminosa, previamente a la extensión sobre ésta de otra capa bituminosa con objeto de obtener una unión adecuada entre ambas.

El material a utilizar será emulsión bituminosa ECR-1. Es una emulsión catiónica de rotura rápida, cuyo contenido mínimo de betún residual es del 57%, y el contenido mínimo de fluidificantes es del 5%.

- Ejecución de las obras

El riego de adherencia se aplicará entre la base actual de rodadura y la capa a instalar intermedia, así como entre la capa intermedia y la de rodadura. El riego tendrá distribución uniforme, no pudiendo quedar ningún tramo de la superficie tratada sin ligante. Su aplicación estará coordinada con el extendido de la capa superior de manera que el ligante haya roto y no pierda su efectividad como elemento de unión.

Se evitará la duplicación de la dotación en las juntas de trabajo transversales. A este efecto, se colocarán bajo los difusores tiras de papel u otro material, en las zonas donde se comience o interrumpa el riego.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea inferior a 5°C o en caso de lluvia. La dotación a aplicar será la indicada en el proyecto, en ningún caso inferior a 0,5kg/m².

La temperatura de aplicación del ligante será la correspondiente a una viscosidad de 20 a 100 segundos Saybolt Furol. Se protegerán los elementos constructivos o accesorios del entorno para que queden limpios una vez aplicado el riego. Si el riego ha de extenderse sobre un pavimento bituminoso antiguo o reciente por donde ya ha circulado el tráfico, se eliminarán previamente los excesos de betún y se repararán los desperfectos que puedan impedir una perfecta unión entre las capas bituminosas. El equipo de aplicación debe ir sobre neumáticos y el dispositivo regador ha de proporcionar uniformidad transversal. En caso de no poder hacerse así, se realizará de forma manual.

Se prohíbe cualquier tipo de tránsito sobre este riego hasta que haya acabado la rotura de la emulsión. Durante un mínimo de una o dos horas se prohibirá el tránsito o la extensión de una nueva capa.

II.4.5.- Mezcla bituminosa en caliente

Mezcla bituminosa en caliente es la combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos (incluido el polvo mineral) y eventualmente aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante. Su proceso de fabricación implica calentar el ligante y los áridos y se pone en obra a temperatura muy superior a la de ambiente.

Los materiales: el ligante hidrocarbonado a emplear será betún de penetración 60/70 en todas las capas. Se mezclará con árido grueso (tamiz 2,5mm), fino (tamiz 2,5mm) y polvo mineral (tamiz UNE80um).

- Ejecución de las obras

Las mezclas bituminosas en caliente se fabricarán por medio de centrales de mezcla continua o discontinua, capaces de manejar simultáneamente en frío el número de fracciones del árido que exija la fórmula de trabajo adoptada.

El sistema de almacenamiento, calefacción y alimentación del ligante hidrocarbonado deberá poder permitir su recirculación y su calentamiento a la temperatura de empleo. Las tolvas para áridos en frío deberán tener paredes resistentes y estancas, bocas de anchura suficiente para que su alimentación se efectúe correctamente, y cuya separación sea efectiva para evitar intercontaminaciones. Estos silos deberán asimismo estar provistos de dispositivos ajustables de dosificación a su salida, que puedan ser mantenidos en cualquier ajuste.

La central deberá estar provista de un secador que permita calentar los áridos a la temperatura fijada.

El ligante hidrocarbonado deberá distribuirse uniformemente en el mezclador, y las válvulas que controlen su entrada no deberán permitir fugas ni goteos.

Se transportarán en camiones de caja lisa y estanca, perfectamente limpia, que deberá tratarse para evitar que la mezcla bituminosa se adhiera a ellas.

Las extendedoras serán autopropulsadas, y estarán dotadas de los dispositivos necesarios para extender la mezcla bituminosa en caliente con la configuración deseada y un mínimo de precompactación. La extendedora deberá estar dotada de un dispositivo automático de nivelación, y de un elemento calefactor para el ejecución de la junta longitudinal.

El equipo de compactación podrá estar constituido por compactadores de rodillos metálicos, estáticos o vibrantes, triciclos o tándem, de neumáticos o mixtos. La composición mínima del equipo será de un compactador vibratorio de rodillos metálico o mismo y un compactador de neumáticos. Todos los tipos de compactadores deberán ser autopropulsados, con inversores de marcha suaves y estar dotados de dispositivos para la limpieza de sus llantas o neumáticos durante la compactación y para mantenerlos húmedos en caso necesario.

Art. II.5.- NUEVOS CIERRES.

Los cierres deberán realizarse basados en piquetes de madera, hincados verticalmente en el terreno con una profundidad mínima de 0,40 metros mediante hoyas previamente abiertas, debiendo quedar bien seguros por el retacado de la tierra de relleno. El material utilizado deberá quedar firmemente asegurado a los piquetes mediante grapas o grampillones. Se dan dos variantes fundamentales:

Construcción de cierre para impedir el paso del ganado con piquetes de acacia de 1,7m de altura, colocados cada 2 metros, y 3 hilo de alambre de espino. En concreto las características técnicas del alambre:

- Alambre (marca Motto o equivalente)
- 10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm.
- Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm², antes trenzado
- Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm²
- Carga de rotura del alambre de púas 4230 N
- Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)

Pasos para personas al menos cada 250m. y cruces con sendas o caminos. Portillos en los puntos necesarios con el mismo material del cierre. Se incluye el material, trabajos y cuantas labores sean necesarios para la total y completa terminación de la obra.

Los piquetes deberán ser de madera de acacia, descortezados, en rollo o rajados al hilo de la madera sana, sensiblemente rectos y sin fisuras a lo largo. La longitud no será inferior a 1,7 metros con un diámetro igual o mayor de 10 centímetros en punta delgada.

Los grampillones o grapas deberán tener forma y consistencia adecuadas para favorecer su clavado. Las puntas de los grampillones no deberán quedar clavadas en la misma línea de veta de la madera y los alambres quedarán bien tensados. Los piquetes situados en vértices del perímetro deberán quedar firmemente fijados al terreno.

Los cierres serán accesibles mediante portillos móviles, o escaleras, que serán construidos al menos en la intersección de caminos o sendas existentes. En todo caso existirá un punto de acceso al interior de la repoblación, como mínimo.

Los portillos móviles se realizarán con piquetes del mismo material que el cierre y con el mismo alambre galvanizado o malla. Cuando el paso se hace con escaleras, se colocan peldaños de madera sobre dos medios troncos, en dirección oblicua al terreno dando una altura superior a la que tenga el cierre.

Los nuevos cierres a realizar serán de 7.020 m.l.

Art. II.6.- SUMINISTROS.

Se comprenden bajo la denominación de suministros a todos aquellos elementos que con carácter esencial o auxiliar sea necesario aportar para el correcto desarrollo y finalización de las obras. Se agrupan bajo los conceptos generales de plantas y materiales.

Art. II.7.- CONTROL DE TRABAJOS, OBRAS Y SUMINISTROS.

Corresponde a la Dirección de Obra, la supervisión, replanteos, mediciones y recepciones de trabajos obras y suministros.

En ausencia del Director de las Obras será el personal de la administración competente quien ejercerá la representación y autoridad sobre el terreno.

La figura del Director de Obra estará conformada por un técnico cuya formación este en relación con las materias tratadas en el presente proyecto, perfil al que se adaptan únicamente los Ingenieros Técnicos Forestales y/o los Ingenieros de Montes, por lo que son los únicos cualificados para desempeñar las direcciones de obra del presente proyecto. Al mismo tiempo es interesante que tales conocimientos técnicos estén respaldados por las particularidades de la Legislación vigente.

Art. II.8.- TRABAJOS, OBRAS Y SUMINISTROS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE PLIEGO.

El Director de Obra ampliará y dará forma a aquellas normativas de tipo general que constituyan carencia en el presente Pliego, teniendo las mismas idéntico rango en cuanto a exigencia de su cumplimiento.

Art. II.9.- DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA CON CARÁCTER GENERAL

- 1.- Instrucción de Hormigón Estructural EHE.
- 2.- Instrucción para la recepción de Cementos RC-93 de 28 de Mayo de 1.993.
- 3.- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puente PG-3 de 1975.
- 4.- Norma MV 301-1970 sobre impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos.
- 5.- Norma Básica de la Edificación (N.B.E. - A.E./88) "Acciones en la edificación".
- 6.- Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1960.
- 7.- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de aguas, publicado por el MOP.
- 8.- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones publicado por el MOPU en 1.986.
- 9 y 10.- Normativas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre redes de abastecimiento de aguas (1.990) y saneamiento (1.992).

- 11.- Instrucción para el uso estructural del hormigón para retención de líquidos acuosos (Brittish Standards Institución BS5337/1976).
- 12.- Disposiciones vigentes de seguridad e higiene en el trabajo y cuantas disposiciones complementarias relativas a estos Pliegos se hayan promulgado.
- 13.- Reglamento electrotécnico para baja tensión (Decreto 2.413/1973 de 20 de Septiembre).
- 14.- Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos (Orden del M° de I y E de 26 de Octubre de 1.983).
- 15.- Instrucción técnica complementaria de canalización de gas a Alta Presión.

Con independencia de las fechas que figuran junto a las Normas, Pliego de Instrucciones y Reglamentos del listado anterior, serán siempre de aplicación las actualizaciones de las mismas de fecha más reciente.

CAPITULO III. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

Art. III.1. EXAMEN Y ACEPTACIÓN

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este pliego y a la descripción hecha en la memoria y/o en los planos.
- Ser examinados y aceptados por la Dirección de Obra

Art. III.2. ALMACENAMIENTO

Los materiales se almacenarán de forma que quede asegurada su idoneidad para su empleo, se pueda realizar una inspección en cualquier momento y estén dispuestos para su aplicación, a las veinticuatro horas del aviso de la ejecución de obra.

Art. III.3. INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar a la Dirección de Obra, y antes del comienzo de los trabajos, una relación nominal de los proveedores.

El contratista deberá permitir a la Dirección de Obra y a sus delegados el acceso a los viveros, fábricas, lugares de almacenamiento, etc, donde se encuentren los materiales, así como la realización de todas las pruebas que se mencionan en este Pliego.

Art. III.4. SUSTITUCIONES

Si por circunstancias imprevistas hubiera de sustituirse algún material, se recogerá, por escrito, la autorización correspondiente de la Dirección de Obra, especificando las causas que

hacen necesaria la sustitución; la Dirección de Obra contestará también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, qué nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del Proyecto.

Art. III.5. TRANSPORTE MANIPULACIÓN Y EMPLEO DEL MATERIAL

Se hará de forma que no queden alteradas sus características, ni sufran deterioro sus formas o dimensiones.

En general son válidas todas las prescripciones que referentes a las condiciones que deben cumplir los materiales, aparecen en las instrucciones, pliegos de Prescripciones o Cláusulas y Normas que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilicen en las obras de este Proyecto, en todo lo que no se contradiga con las expuestas en el presente Pliego.

Art. III.6. OTROS MATERIALES

El resto de los materiales que hayan de ser utilizados en obra y que no han sido especificados en el presente Pliego, deberán ser de primera calidad y no podrán ser utilizados sin haber sido examinados anteriormente por el Director de Obra, el cual podrá rechazarlos si, a su juicio, no reúnen las condiciones necesarias para su correcta utilización.

El Contratista deberá presentar para recabar la aprobación del Director de Obra, cuantos catálogos, muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información se considera insuficiente, podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Art. III.7. EXÁMENES Y PRUEBAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que se han de emplear en la obra podrán ser sometidos a todas las pruebas y ensayos que estime convenientes la Dirección de Obra a fin de conocer sus condiciones. Para ello el Contratista está obligado a presentar con la debida anticipación, muestras o ejemplares de los distintos materiales.

Los gastos por estos motivos serán por cuenta si el Contratista, cualquiera que sea el resultado de los ensayos.

Realizados los ensayos y aceptado el material, no podrá emplearse otro que el de la muestra o ejemplar aceptado, sin que la aceptación exima de responsabilidad al Contratista, la cual persistirá hasta que la obra sea recibida definitivamente y analice el plazo de garantía.

Art. III.8. MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO

Todos aquellos materiales que no satisfagan las condiciones impuestas en este Pliego, podrán desecharse.

El Contratista se atenderá a lo que por escrito ordene el Director de Obra para el cumplimiento de las prescripciones del presente Pliego.

El Director de Obra podrá señalar al Contratista un plazo breve para que éste retire los materiales desechados del terreno de la obra. En caso de ser incumplida esta orden, procederá a retirarlos por cuenta y riesgo del Contratista.

CAPITULO IV: DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Art. IV.1. REPLANTEOS DE DETALLE

El Ingeniero Director aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución de trabajos y suministrará al Contratista toda la información que precise para que aquellos puedan realizados.

El Contratista deberá proveerse a su costa de todos los materiales, equipos y mano de obra; necesarios para efectuar los citados replanteos y determinar los puntos de control o referencia que se requieran.

Art. IV.2. EQUIPOS DE MAQUINARIA

El Contratista queda obligado como mínimo a situar en los trabajos los equipos de maquinaria necesarios para la correcta ejecución de los mismos, según se especifica en el Proyecto.

El Ingeniero Director deberá aprobar los equipos de maquinaria e instalaciones que deban utilizarse para los trabajos. La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritos al trabajo durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. No podrán retirarse sin consentimiento del Ingeniero Director.

Art. IV.3. ENSAYOS

Cualquier tipo de ensayo deberá realizarse con arreglo a las instrucciones que dicte el Ingeniero Director de las Obras.

Art. IV.4. TRABAJOS NOCTURNOS

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el Ingeniero Director y realizados solamente en las unidades de trabajo que el indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Ingeniero ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duran los trabajos nocturnos. Con carácter general, no se autorizarán, la realización de trabajos nocturnos que suponga el movimiento de maquinaria pesada por el terreno.

Art. IV.5. TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS

Los trabajos ejecutados por el Contratista, modificando lo prescrito en los documentos contractuales del Proyecto sin la debida autorización, en ningún caso serán abonables, quedando obligado el Contratista a restablecer a su costa las condiciones primitivas del terreno en cuanto a su topografía, si el Ingeniero Director lo exige y a compensar adecuadamente los daños y perjuicios ocasionados a la vegetación existente.

Art. IV.6. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS

Si por estar previsto en los documentos contractuales o por las necesidades surgidas posteriormente, fuera necesaria la construcción de accesos a los tajos, se construirán con arreglo a las características que figuran en los correspondientes documentos contractuales del Proyecto o en su defecto, de manera que sean adecuados al uso que han de soportar y según ordene el Ingeniero Director. Su posterior plantación si hubiera lugar será por cuenta del Contratista, incluyéndose en el coste de la obra.

Art. IV.7. MODIFICACIÓN DE TRABAJOS

En ningún caso el Ingeniero Director o el Adjudicatario podrán introducir modificaciones en los trabajos comprendidos en el Contrato, sin la debida aprobación técnica de la modificación, y sin la correspondiente autorización para ejecutarla.

Cuando la modificación exija la tramitación de un crédito adicional, no se podrán acreditar al Adjudicatario trabajos que no figuren en el Contrato o en las modificaciones aprobadas, hasta que no haya sido aprobado el crédito adicional correspondiente.

CAPITULO V: MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS**Art. V.1.- CONDICIONES GENERALES**

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Cuadro de Precios nº 1 que figuran en el Presupuesto, afectados por los porcentajes de contrata (15 %) y baja o alza de licitación en su caso. A la cantidad resultante se añadirá el 21 % del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo a las condiciones que se establezcan en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como las operaciones necesarias para la

reposición de servidumbres y servicios públicos o privados, afectados por el proceso de ejecución de las obras, construcción y mantenimiento de caminos de obra, instalaciones auxiliares, etc. Igualmente se encuentran incluidos aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, y la parte proporcional de pruebas y ensayos.

En el caso de conducciones, las distintas unidades que las componen no serán abonadas hasta que la zanja no este tapada y se pueda circular sobre ella. En caso de incumplimiento del contratista del programa de pavimentación y afirmados sobre las conducciones, se podrá aplicar un criterio similar y no abonar las conducciones sobre las que no se haya realizado la pavimentación.

La medición del número de unidades que han de abonarse se realizarán en su caso de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del Contratista, entendiéndose que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciere a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que la Dirección Facultativa consigne.

No se detallan en los conceptos incluidos en cada precio los especificados en las cláusulas 51 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Generales, aprobado por Decreto de 31 de Diciembre de 1.970.

En la medición detallada de varias unidades de este Proyecto se incluye una línea que empieza por P.M.A.D.O. que quiere decir Posibles Modificaciones Autorizadas por la Dirección de Obra. Como el resto de partes detalladas, no se medirán ni abonarán si no se han ejecutado con autorización previa de la Dirección de obra.

Art. V.2.- SEÑALIZACION Y PROTECCIÓN DE LAS OBRAS

El contratista debe disponer a su costa de cuantos medios de señalización y protección precisen los diversos tajos, tanto para garantizar la seguridad en los propios tajos como la de terceros. Deberá tener especial cuidado en la señalización de las obras que afecten a los tráfico rodados, debiendo ajustarse la señalización a lo indicado por el Gobierno de Navarra.

Art. V.3.- OBRAS NO AUTORIZADAS Y OBRAS DEFECTUOSAS

Los trabajos efectuados por el Contratista modificando lo previsto en los documentos contractuales del Proyecto sin la debida autorización, habrán de ser derruidos a su costa si la Dirección Facultativa así lo exige y en ningún caso serán abonados, siendo responsable el Contratista de los daños y perjuicios que por la ejecución de dichos trabajos pueda derivarse.

Cuando sea preciso valorar alguna obra defectuosa, pero admisible a juicio de la Dirección Facultativa, esta determinará el precio o partida de abono debiendo conformarse el Contratista con dicho precio salvo en el caso en que, encontrándose dentro del plazo de ejecución, prefiera rehacerla a su costa con arreglo a condiciones y sin exceder de dicho plazo.

Art. V.4.- ABONO DE OBRA INCOMPLETA

Si por rescisión del Contrato por cualquier otra causa, fuese preciso valorar obras incompletas, se atenderá el Contratista a la tasación que practique la Dirección Facultativa, sin que tenga derecho a reclamación alguna cualquiera de los elementos que los constituyen.

Art. V.5.- MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO

Podrán desecharse todos aquellos materiales que no satisfagan las condiciones impuestas a cada uno de ellos en los Pliegos de Condiciones del Proyecto.

El Contratista se atenderá, en todo caso, a lo que por escrito ordene la Dirección Facultativa quien podrá señalar al Contratista, un plazo breve para que retire de los terrenos de la obra los materiales desechados.

Art. V.6.- MEDICIÓN Y ABONO DE PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR, DE TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS

Las partidas alzadas a justificar se valorarán conforme a los partes de obra que se vayan emitiendo y contrastándose por la Dirección de Obra. La valoración se hará en base de los Precios del Cuadro de Precios y, si no existen, mediante la aplicación de los precios unitarios de Mano de Obra, Maquinaria y Materiales que figuren en el Anejo correspondiente de la Memoria. Dichos precios se verán afectados de un 6% por costes indirectos medios auxiliares y control de calidad. Así se obtienen los precios de ejecución material de cada partida que se verá posteriormente afectada de los coeficientes de contrata, alza o baja e I.V.A. Igualmente para los trabajos y suministros que los sean por terceros se justificarán mediante factura, no aplicándose en este caso el 6% de costes indirectos medios auxiliares y control de calidad, ni los coeficientes de alza o baja.

Idéntico tratamiento tendrán los trabajos efectuados por Administración. Para la elaboración de precios contradictorios, se tomará como base de partida dichos precios ya existentes y los precios unitarios citados.

Art. V.7.- MATERIALES SOBANTES

La propiedad no adquiere compromiso ni obligación de comprar o conservar los materiales sobrantes después de haberse ejecutado las obras, o los no empleados al declararse la rescisión del contrato.

Art. V.8.- MEDICIÓN Y ABONO DE ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD

La Dirección Facultativa ordenará los ensayos que estime conveniente para comprobar la buena ejecución de las obras. A tal efecto el 1 % del Presupuesto de Ejecución Material está

destinado a este concepto, y se ha incluido en el concepto de medios auxiliares, costes indirectos y control de calidad de cada precio unitario.

La empresa Contratista es la encargada de contratar con un Laboratorio homologado y aprobado por la Dirección de Obra y efectuará los pagos de ensayos hasta la cantidad fijada del 1 %. Si se produjera un coste de ensayos superior al 1 % de la suma de Presupuestos de Ejecución Material del conjunto de esta obra y de la de renovación de redes, este exceso será abonado independientemente, siempre que lo justifique el Contratista mediante las facturas correspondientes del Laboratorio.

En todo caso el Contratista deberá poner por su cuenta y a su cargo todos los medios personales y materiales para llevar a cabo la toma de muestras y su posible conservación en obra.

Los gastos de las pruebas y ensayos que no resulten satisfactorios a la Dirección Facultativa serán de cuenta del Adjudicatario sin sumarse para la comparación con el 1% del P.E.M..

En ningún caso se incluyen en estos ensayos con limitación presupuestaria las pruebas de estanqueidad de tuberías, registros, depósitos, ensayos de identificación de materiales y otros propios de la comprobación del buen funcionamiento de la obra ejecutada. Estas pruebas de funcionamiento y ensayos de identificación también están incluidos en los precios unitarios, y su coste debe ser asumido por el contratista, sin límite presupuestario.

Se incluyen ensayos de comprobación de resistencia de hormigones colocados y de medición de densidad obtenida tras compactación de zanjas, explanadas y bases granulares y aglomerados asfálticos.

CAPITULO VI: DISPOSICIONES GENERALES

Art. VI.1.- DOCUMENTOS QUE DEFINEN LAS OBRAS Y ORDEN DE PRELACIÓN

La descripción de los trabajos está contenida en el presente Pliego, en la Memoria del proyecto, en los Planos y Presupuestos.

Dichos documentos contienen la descripción general y la localización del trabajo, las condiciones han de cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, tratamiento del suelo y la vegetación espontánea existente, medición y abono de las unidades de trabajo así como su localización y constituye la norma y que ha de seguir el Contratista.

En caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo escrito en este último. Lo mencionado en el PPT y omitido en los planos, o viceversa habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del Ingeniero Director quede suficientemente definida la unidad de trabajo correspondiente, y ésta tenga precio en el contrato.

En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Ingeniero Director, o por el Contratista deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de Comprobación del replanteo.

Art. VI.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

Las obras a las que se refiere el presente Pliego de Prescripciones deberán quedar terminadas antes del 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Art. VI.3.- PRESCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS

Todas las obras se ejecutarán siempre ateniéndose a las reglas de buena construcción y con materiales de primera calidad, con sujeción a las normas del presente Pliego; en aquellos casos en los que no se detallan en éste las condiciones, tanto de los materiales como de la ejecución de las obras, se atenderá a lo que la práctica ha sancionado como regla de buena construcción.

Art. VI.4.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

Lo mencionado en el Pliego de prescripciones y omitido en los planos del Proyecto o viceversa, deberá ser ejecutado como si estuviera contenido en ambos documentos.

Las omisiones en los planos del Proyecto y en el Pliego de Prescripciones o las descripciones erróneas de detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en los documentos del presente Proyecto o que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los planos del Proyecto y Pliego de Prescripciones.

Art. VI.5.- CONFRONTACIÓN DE PLANOS Y MEDIDAS

El Contratista deberá confrontar inmediatamente después de recibidos, todos los planos que le hayan sido facilitados y deberá informar prontamente a la Dirección de Obra sobre cualquier contradicción. El Contratista deberá confrontar los planos y comprobar las cotas antes de aparejar la obra y ser responsable por cualquier error que hubiera podido evitar de haberlo hecho.

Art. VI.6.- RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTRATISTA

El Contratista está obligado a suministrar, en cualquier momento toda la información relativa a la ejecución de las obras, cuando la Dirección de Obra lo juzgue necesario, por razón de las

posibles incidencias de los trabajos confiados al Adjudicatario sobre subcontratistas y suministradores. En ningún caso las peticiones de información dirigidas al Contratista por la Dirección de Obra, supondrán una injerencia de la Administración en la ejecución de las obras, ni entrañarán una participación de la Dirección de Obra en la responsabilidad del contratista. Las peticiones tendrán únicamente carácter informativo.

El Contratista debe ponerse oportunamente en relación con los subcontratistas y suministradores a medida que éstos sean designados por la Administración con el fin de adoptar, de común acuerdo, las medidas adecuadas para asegurar la coordinación de los trabajos, el buen orden de la obra y la seguridad de los Trabajadores. Debe proceder a intercambiar todas las informaciones o documentos convenientes a este efecto.

Art. VI.7.- ENSAYOS Y RECONOCIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Los ensayos y reconocimientos, verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción. Por consiguiente, la admisión de materiales o de piezas, en cualquier forma que se realice, antes de la recepción definitiva, no atenúa las obligaciones de subsanar o reponer que el Contratista contrae, si las obras o instalaciones resultasen inaceptables, parcial o totalmente, en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción.

Art. VI.8.- FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista proporcionará al Director de las Obras y sus delegados o subalternos, toda clase de facilidades para los replanteos así como para la inspección de la obra en todos los trabajos, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, permitiendo el acceso a cualquier parte de la obra, incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales, o se realicen trabajos o pruebas para las obras.

Art. VI.9.- TRABAJOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá construir las obras definidas en este Pliego e incluidas en el presupuesto. Deberá el Contratista notificar a la Dirección de Obra la fecha y el lugar en que se realizarán las pruebas, con suficiente anticipación en cada caso.

Art. VI.10.- SUBCONTRATOS

Ninguna parte de las obras podrá ser subcontratada sin consentimiento previo, solicitado por escrito, del Director de las Obras. Dicha solicitud incluirá los datos precisos para garantizar que el subcontratista posee la capacidad suficiente para hacerse cargo de los trabajos en cuestión. En todo caso, los subcontratos estarán regulados por las cláusulas contractuales de los documentos administrativos de la licitación.

La aceptación del subcontrato no relevará al Contratista de su responsabilidad contractual. El Director de las Obras estará facultado para decidir la exclusión de aquellos subcontratistas

que; previamente aceptados, no demuestren; durante los trabajos, poseer las condiciones requeridas para la ejecución de los mismos. El Contratista deberá adoptar las medidas precisas e inmediatas para la rescisión de dichos subcontratos.

Art. VI.11.- CONSTRUCCIONES AUXILIARES Y PROVISIONALES

El Contratista queda obligado a construir por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, caminos de acceso, etc.

Asimismo, deberá construir y conservar, en lugar debidamente apartado, las instalaciones sanitarias provisionales para ser utilizadas por los obreros empleados en la obra. Deberá conservar estas instalaciones, en todo tiempo, en perfecto estado de limpieza y su utilización será estrictamente obligatoria. A la terminación de la obra, tendrán que ser retiradas estas instalaciones, procediéndose, por la Contrata, a la limpieza de los lugares ocupados por las mismas y dejando en todo caso, éstos, limpios y libres de escombros.

Art. VI.12.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá obtener, a su costa, todos los permisos, o licencias necesarias para la ejecución de las obras, con excepción de los correspondientes a la expropiación de las zonas de ubicación de las obras.

Será responsable el Contratista, hasta la recepción definitiva, de los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.

Serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones por interrupción de servicios públicos o privados, daños causados por apertura de zanjas o desvío de cauces, habilitación caminos provisionales, explotación de préstamos y canteras y establecimiento de instalaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El Contratista dará cuenta de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de los trabajos, al Director de las Obras y los colocará bajo su custodia.

Art. VI.13.- GASTOS DE CARACTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos que origine la comprobación del replanteo general de las obras y los replanteos parciales de las mismas; los de construcción, remoción y retirada de toda clase de instalaciones y construcciones auxiliares; los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de acopios y de la propia obra contra todo deterioro, daño e incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes; los de limpieza y evacuación de desperdicios y basura; los de construcción y conservación, durante el plazo de su utilización, de desvíos provisionales de acceso a tramos parcial o totalmente terminados, cuya construcción responda a conveniencias del Contratista; los de conservación durante el plazo de toda clase de desvíos prescritos en el Proyecto, u ordenados por el Director de las Obras, que no se efectúen

aprovechando carreteras existentes; los de conservación de desagües, los de suministro, colocación y conservación de señales de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras; los de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza general de la obra a su terminación; los de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica, necesarias para las obras, así como la adquisición de dichas aguas y energía; los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

Todas las obras estarán supeditadas a la aprobación de la Dirección de Obra, en lo que se refiere a su ubicación, cotas, etc., y en su caso, en cuanto al aspecto de las mismas. Igualmente, serán de cuenta del Contratista las diversas cargas finales derivadas de las disposiciones legales vigentes y las que determine el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como todos los gastos originados por (los ensayos de materiales y de control y pruebas de ejecución de las obras y equipos que se especifican en este Pliego.

En los casos de resolución de Contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de la retirada de los medios auxiliares o de los elementos no utilizados en la ejecución de las obras.

Art. VI.14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Es obligación del Contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle estipulado expresamente en este Pliego y lo que, sin apartarse de su recta interpretación, disponga por escrito el Director de Obra.

Art. VI.15.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTIA

El Contratista queda comprometido a conservar por su cuenta, hasta que sean recibidas provisionalmente; todas las obras que integran el Proyecto. Asimismo, queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía de doce meses, a partir de la fecha de la recepción provisional, durante este plazo deberá realizar cuantos trabajos sean precisos para mantener en perfecto estado las obras ejecutadas.

Una vez terminadas las obras se procederá a realizar su limpieza final. Asimismo todas las instalaciones, caminos provisionales, depósitos o edificios construidos con carácter temporal, deberán ser removidos, o prescripción en contra del Director de Obras. Todo ello se efectuará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con la zona circundante. La limpieza final y retirada de instalaciones se considerarán incluidas en el Contrato y por tanto, su realización no será objeto de ninguna clase de abono.

Art. VI.16.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS

Las recepciones provisionales y definitivas y para la liquidación de las obras, se seguirá lo dispuesto en el Documento de Cláusulas Administrativas de Licitación y en la Legislación vigente. Salvo que en dicho Documento se especifique lo contrario no podrá ser objeto de recepción parcial ninguna de la obra.

Art. VI.17.- ADMISIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA Y DELEGADO DE OBRA

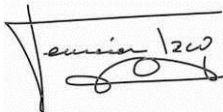
La Dirección de Obra se reserva la facultad de rechazar el personal del Contratista que no considere idóneo la ejecución de las obras.

Art. VI.18.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO

La señalización de las obras durante su ejecución se hará de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de Marzo de 1960 y las aclaraciones complementarias que se recogen en la O.C. n° 67-1-1960 de la Dirección General de Carreteras y demás disposiciones al respecto que pudiesen entrar en vigor antes de la finalización de las obras. El Director de Obra ratificará o rectificará los tipos de señales a emplear conforme a las normas vigentes en el momento de la construcción.

Los desvíos y acceso a las obras se construirán de acuerdo con lo fijado en los Planos o, en su defecto, con lo que señale el Director de la Obra. La construcción de estos desvíos y accesos y su conservación durante su plazo de utilización serán por cuenta del Contratista.

En Ansoain, AGOSTO de 2023



Fermín Izco Cabezón
Ingeniero Montes
Colegiado n° 2407

PRESUPUESTOS

1. MEDICIONES
2. CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS
3. CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES
4. PRESUPUESTO GENERAL
5. PRESUPUESTO TOTAL
6. PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 01 RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3 ALAMBRES							
01.01	m Retirada de cierre 5 filas alambre, condiciones de mal acceso						
	Retirada de alambre de cierre forestal y todos sus complementos metálicos de sujeción con transporte a vertedero autorizado.						
	Tramo 13, Bordalepo kaskoa	1	600,00			600,00	
							600,00
01.02	m Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, buena condi						
	Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35.						
	Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres						
	Buenas condiciones de trabajo para mecanizado.						
	Alambre (marca Motto o equivalente)						
	10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm.						
	Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm ² , antes trenzado						
	Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm ²						
	Carga de rotura del alambre de púas 4230 N						
	Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)						
	Tramo 1	1	3.240,00			3.240,00	
	Tramo 2		320,00				
	Tramo 3	1	2.100,00			2.100,00	
	Tramo 4	1	820,00			820,00	
	Tramo 5	1	540,00			540,00	
							6.700,00

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
01.03	Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, malas condi						
	<p>Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35.</p> <p>Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres</p> <p>Malas condiciones de trabajo para mecanizado, clavado manual Alambre (marca Motto o equivalente)</p> <p>10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm.</p> <p>Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm², antes trenzado</p> <p>Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm²</p> <p>Carga de rotura del alambre de púas 4230 N</p> <p>Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)</p>						
	Tramo 1		3.240,00				
	Tramo 2	1	320,00			320,00	
	Tramo 3		2.100,00				
	Tramo 4		820,00				
	Tramo 5		540,00				
							320,00

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 02 ASFALTADO CAMINOS							
SUBCAPÍTULO 02.01 DORIA BIDEA							
02.01.01	m³ Excavacion de taludes Camino Doria						
	Excavación a cielo abierto sobre rasante, en tierra blanda-tránsito, de hasta 2 m de altura máxima, con medios mecánicos. El material se extenderá en el talud opuesto del camino. Además se incluye el coste de la estabilización del talud que quedara tras la excavación.						
	Camino Doria	1	30,00	1,50	1,00	45,00	
							45,00
02.01.02	m Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H						
	Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.						
	Camino Doria asfaltado	1	393,00			393,00	
	Camino Doria acceso	1	500,00			500,00	
							893,00
02.01.03	m Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales						
	Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexos a caminos, con transporte no mayo a medio km de distancia						
	Camino Doria asfaltado	1	393,00			393,00	
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00			20,00	
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00			20,00	
							433,00
02.01.04	m³ Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego<=20km						
	Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino						
	Camino Doria asfaltado	1	100,00	3,00	0,10	30,00	
							30,00

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
02.01.05	m2 Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado						
	Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m2 de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.						
	Camino Doria asfaltado	1	393,00	2,70		1.061,10	
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00	
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00	2,00		40,00	
							1.141,10
02.01.06	m2 MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm						
	Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas. Se incluye transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia. Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso. NORMATIVA DE APLICACIÓN Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.						
	Camino Doria asfaltado	1	393,00	2,70		1.061,10	
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00	
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00	2,00		40,00	
							1.141,10

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
SUBCAPÍTULO 02.02 ZUBIAUNDI BIDEA							
02.02.01	m Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H						
	Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.						
	Camino Zobiaundi asfaltado	1	282,00			282,00	
	Camino Zobiaundi acceso	1	850,00			850,00	
							1.132,00
02.02.02	m Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales						
	Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexos a caminos, con transporte no mayor a medio km de distancia						
	Camino Zobiaundi asfaltado	1	282,00			282,00	
	Camino Zobiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00			20,00	
	Camino Zobiaundi asfaltado entronque final	1	20,00			20,00	
							322,00
02.02.03	m³ Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego <=20km						
	Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino						
	Camino Zobiaundi asfaltado	0,1	282,00	3,00	0,10	8,46	
							8,46
02.02.04	m² Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado						
	Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m² de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.						
	Camino Zobiaundi asfaltado	1	282,00	2,70		761,40	
	Camino Zobiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00	

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
		1927				1.927,00	
							841,40
02.02.05	m2 MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm						
	Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas. Se incluye transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia. Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso. NORMATIVA DE APLICACIÓN Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.						
	Camino Zubiaundi asfaltado	1	282,00	2,70		761,40	
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00	
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque final	1	20,00	2,00		40,00	
							841,40

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Proyecto infraestructuras ganaderas Luzaide/Valcarlos 2023-24

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3 ALAMBRES						
01.01		m	Retirada de cierre 5 filas alambre, condiciones de mal acceso Retirada de alambre de cierre forestal y todos sus complementos metálicos de sujeción con transporte a vertedero autorizado.			
O002	0,025	h	Jefe cuadrilla R.G.	28,00	0,70	
RE	0,025	h	Peón forestal R.G.	24,00	0,60	
MA028	0,003	h	Vehículo todoterreno, sin m.o.	8,25	0,02	
%003	3,000	%	costes indirectos	1,30	0,04	
TOTAL PARTIDA.....						1,36

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.02		m	Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, buena condi Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35. Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres Buenas condiciones de trabajo para mecanizado. Alambre (marca Motto o equivalente) 10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm. Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm ² , antes trenzado Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm ² Carga de rotura del alambre de púas 4230 N Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)			
RE	0,200	h	Peón forestal R.G.	24,00	4,80	
P07030	0,500	ud	Piquete acacia rajado 1.70m, d 10cm	3,80	1,90	
P07002	3,500	m	Alambre doble de espino galvanizado	0,17	0,60	
P07029	1,000	m	Otros materiales cierre	0,05	0,05	
%003	3,000	%	costes indirectos	7,40	0,22	
TOTAL PARTIDA.....						7,57

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.03		m	Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, malas condi Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35. Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres Malas condiciones de trabajo para mecanizado, clavado manual Alambre (marca Motto o equivalente) 10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm. Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm ² , antes trenzado Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm ² Carga de rotura del alambre de púas 4230 N Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)			
RE	0,200	h	Peón forestal R.G.	24,00	4,80	
P07030	0,750	ud	Piquete acacia rajado 1.70m, d 10cm	3,80	2,85	
P07002	5,500	m	Alambre doble de espino galvanizado	0,17	0,94	
P07029	1,000	m	Otros materiales cierre	0,05	0,05	
M07034	0,020	h	Retro de cadenas de 6-10 Tn	60,00	1,20	
%003	3,000	%	costes indirectos	9,80	0,29	
TOTAL PARTIDA.....						10,13

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con TRECE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Proyecto infraestructuras ganaderas Luzaide/Valcarlos 2023-24

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ASFALTADO CAMINOS						
SUBCAPÍTULO 02.01 DORIA BIDEA						
02.01.01	m³		Excavacion de taludes Camino Doria Excavación a cielo abierto sobre rasante, en tierra blanda-tránsito, de hasta 2 m de altura máxima, con medios mecánicos. El material se extenderá en el talud opuesto del camino. Además se incluye el coste de la estabilización del talud que quedara tras la excavación.			
M08	0,300	h	retroexcavadora de neumáticos de más de 75Cv	50,00	15,00	
O08	0,300	h	peon construcción	24,00	7,20	
%003	3,000	%	costes indirectos	22,20	0,67	
TOTAL PARTIDA.....						22,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
02.01.02	m		Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.			
O08	0,010	h	peon construcción	24,00	0,24	
MA020	0,010	h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	60,00	0,60	
M06	0,010	h	camión de más de 300Cv con capacidad carga 20T	60,00	0,60	
%003	3,000	%	costes indirectos	1,40	0,04	
TOTAL PARTIDA.....						1,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
02.01.03	m		Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexos a caminos, con transporte no mayor a medio km de distancia			
P010303	0,005	h	Barredora remolcada por motor auxiliar	68,00	0,34	
O08	0,005	h	peon construcción	24,00	0,12	
MVA2	0,005	h	Retroexcavadora neumáticos 4-8 Tn	73,15	0,37	
%003	3,000	%	costes indirectos	0,80	0,02	
TOTAL PARTIDA.....						0,85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
02.01.04	m³		Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego<=20km Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino			
MA021	0,025	h	Motoniveladora 131/160 CV	70,00	1,75	
MA022	0,050	h	Compactador Vibro 101/130 CV	55,00	2,75	
P010302	2,200	t	Zahorra ZA(25)	8,00	17,60	
NZ2IFA0309	2,000	m³	Riego a h. óptima para compactación, D<=25km.	1,46	2,92	
NZ2IFA0301	70,000	km	Transporte de materiales sueltos en buenas condiciones.	0,28	19,60	
NZ2IFA0303	1,000	m³	Carga / acopio con pala mecánica, D<=5m.	0,48	0,48	
%003	3,000	%	costes indirectos	45,10	1,35	
TOTAL PARTIDA.....						46,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
02.01.05	m2		Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m2 de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.			
P215	1,500	Kg	Emulsión bituminosa tipo ECI, aplicada mangera/camión en destino	0,90	1,35	
%003	3,000	%	costes indirectos	1,40	0,04	
TOTAL PARTIDA.....						1,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Proyecto infraestructuras ganaderas Luzaide/Valcarlos 2023-24

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.01.06	m2		MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas. Se incluye transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia. Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso. NORMATIVA DE APLICACIÓN Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.			
PTS214	0,120	t	relleno para MBC 50/70 silíceo	28,00	3,36	
P217	0,010	t	Betún asfáltico B50/70, según PG3	320,00	3,20	
M1005	0,004	h	Central asfáltica continua para MBC, de 200 tn/h	280,00	1,12	
M06	0,250	h	camión de más de 300Cv con capacidad carga 20T	60,00	15,00	
M1006	0,005	h	Extendedora asfáltica de cadenas, de 81 Kw	80,00	0,40	
M1007	0,010	h	Compactador tandem autopropulsado de 63 Kw, 10 Tn y 1,7 m ancho	60,00	0,60	
M1008	0,010	h	Compactador neumáticos autopropulsado de 12/22 Tn	65,00	0,65	
%003	3,000	%	costes indirectos	24,30	0,73	
TOTAL PARTIDA.....						25,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 02.02 ZUBIAUNDI BIDEA

02.02.01	m		Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.			
O08	0,010	h	peon construcción	24,00	0,24	
MA020	0,010	h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	60,00	0,60	
M06	0,010	h	camión de más de 300Cv con capacidad carga 20T	60,00	0,60	
%003	3,000	%	costes indirectos	1,40	0,04	
TOTAL PARTIDA.....						1,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

02.02.02	m		Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexos a caminos, con transporte no mayor a medio km de distancia			
P010303	0,005	h	Barredora remolcada por motro auxiliar	68,00	0,34	
O08	0,005	h	peon construcción	24,00	0,12	
MVA2	0,005	h	Retroexcavadora neumáticos 4-8 Tn	73,15	0,37	
%003	3,000	%	costes indirectos	0,80	0,02	
TOTAL PARTIDA.....						0,85

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Proyecto infraestructuras ganaderas Luzaide/Valcarlos 2023-24

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.02.03	m³		Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego<=20km			
			Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino			
MA021	0,025	h	Motoniveladora 131/160 CV	70,00	1,75	
MA022	0,050	h	Compactador Vibro 101/130 CV	55,00	2,75	
P010302	2,200	t	Zahorra ZA(25)	8,00	17,60	
NZ2IFA0309	2,000	m ³	Riego a h. óptima para compactación, D<=25km.	1,46	2,92	
NZ2IFA0301	70,000	km	Transporte de materiales sueltos en buenas condiciones.	0,28	19,60	
NZ2IFA0303	1,000	m ³	Carga / acopio con pala mecánica, D<=5m.	0,48	0,48	
%003	3,000	%	costes indirectos	45,10	1,35	
TOTAL PARTIDA.....						46,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.02.04	m2		Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado			
			Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m2 de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.			
P215	1,500	Kg	Emulsión bituminosa tipo ECI, aplicada mangera/camión en destino	0,90	1,35	
%003	3,000	%	costes indirectos	1,40	0,04	
TOTAL PARTIDA.....						1,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.02.05	m2		MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm			
			Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas. Se incluye y transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia. Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso. NORMATIVA DE APLICACIÓN Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.			
PTS214	0,120	t	relleno para MBC 50/70 silíceo	28,00	3,36	
P217	0,010	t	Betún asfáltico B50/70, según PG3	320,00	3,20	
M1005	0,004	h	Central asfáltica continua para MBC, de 200 tn/h	280,00	1,12	
M06	0,250	h	camión de más de 300Cv con capacidad carga 20T	60,00	15,00	
M1006	0,005	h	Extendidora asfáltica de cadenas, de 81 Kw	80,00	0,40	
M1007	0,010	h	Compactador tamden autopropulsado de 63 Kw, 10 Tn y 1,7 m ancho	60,00	0,60	
M1008	0,010	h	Compactador neumáticos autopropulsado de 12/22 Tn	65,00	0,65	
%003	3,000	%	costes indirectos	24,30	0,73	
TOTAL PARTIDA.....						25,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	CANTIDAD	UDESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
M06	515,875 h	camión de más de 300Cv con capacidad carga 20T	60,00	30.952,50
M07034	6,400 h	Retro de cadenas de 6-10 Tn	60,00	384,00
M08	13,500 h	retroexcavadora de neumáticos de más de 75Cv	50,00	675,00
M1005	7,930 h	Central asfáltica continua para MBC, de 200 tn/h	280,00	2.220,40
M1006	9,913 h	Extendedora asfáltica de cadenas, de 81 Kw	80,00	793,00
M1007	19,825 h	Compactador tandem autopropulsado de 63 Kw, 10 Tn y 1,7 m ancho	60,00	1.189,50
M1008	19,825 h	Compactador neumáticos autopropulsado de 12/22 Tn	65,00	1.288,63
MA020	20,558 h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	60,00	1.233,46
MA021	0,962 h	Motoniveladora 131/160 CV	70,00	67,31
MA022	1,923 h	Compactador Vibro 101/130 CV	55,00	105,77
MA028	1,800 h	Vehículo todoterreno, sin m.o.	8,25	14,85
MT01	2.692,200 km	Transporte de m3 materiales sueltos en buenas condiciones.	0,28	753,82
MVA2	3,775 h	Retroexcavadora neumáticos 4-8 Tn	73,15	276,14
			Grupo M.....	39.954,36
O002	15,000 h	Jefe cuadrilla R.G.	28,00	420,00
O08	37,525 h	peon construcción	24,00	900,60
			Grupo O.....	1.320,60
P010302	84,612 t	Zahorra ZA(25)	8,00	676,90
P010303	3,775 h	Barredora remolcada por motro auxiliar	68,00	256,70
P0700225.210,000 m		Alambre doble de espino galvanizado	0,17	4.285,70
P07029	7.020,000 m	Otros materiales cierre	0,05	351,00
P07030	3.590,000 ud	Piquete acacia rajado 1.70m, d 10cm	3,80	13.642,00
P215	2.973,750 Kg	Emulsión bituminosa tipo ECI, aplicada mangera/camión en destino	0,90	2.676,38
P217	19,825 t	Betún asfáltico B50/70, según PG3	320,00	6.344,00
PTS214	237,900 t	relleno para MBC 50/70 siliceo	28,00	6.661,20
			Grupo P.....	34.893,87
RE	1.419,000 h	Peón forestal R.G.	24,00	34.056,00
			Grupo R.....	34.056,00

PRESUPUESTO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3 ALAMBRES								
01.01	m Retirada de cierre 5 filas alambre, condiciones de mal acceso							
	Retirada de alambre de cierre forestal y todos sus complementos metálicos de sujeción con transporte a vertedero autorizado.							
	Tramo 13, Bordalepo kaskoa	1	600,00			600,00		
							600,00	816,00
01.02	m Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, buena condi							
	Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35. Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres. Buenas condiciones de trabajo para mecanizado. Alambre (marca Motto o equivalente) 10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm. Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm ² , antes trenzado Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm ² Carga de rotura del alambre de púas 4230 N Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)							
	Tramo 1	1	3.240,00			3.240,00		
	Tramo 2		320,00					
	Tramo 3	1	2.100,00			2.100,00		
	Tramo 4	1	820,00			820,00		
	Tramo 5	1	540,00			540,00		
							6.700,00	50.719,00

PRESUPUESTO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03	Cierre 3 alambre (Motto o sim), acacia nuevos a 2 m, malas condi							
	<p>Construcción de cierre forestal con 3 hilos de alambre nuevos doble de espino galvanizado con zinc y piquetes de acacia de 1,70 m de altura colocados a no más de 2,0 metros, con grosor mínimo de 10 cm diámetro. Con construcción de pasos para personas al menos cada 250 m y en los lugares de paso habituales. Se incluye la parte proporcional de portillos con material similar. Se incluyen labores de limpieza de vegetación, incluso con el corte y derribos de árboles existentes. Separación entre líneas con huecos de suelo hacia arriba en cm: 20, 30, 35.</p> <p>Colocación de los piquetes nuevos en los intervalos de los piquetes existentes, de forma que queden a un intervalo final de 1 m. Se clavarán con grampillones los 5 alambres existentes, quedando un total de 8 alambres</p> <p>Malas condiciones de trabajo para mecanizado, clavado manual Alambre (marca Motto o equivalente)</p> <p>10 cm de separación máxima entre púas (10 cm o menor), con 4 puntas por púa, grosor del cordón de 1,7 mm.</p> <p>Resistencia de los alambres mínimo 1150 N/mm², antes trenzado</p> <p>Resistencia de alambre de púas 700/900 N/mm²</p> <p>Carga de rotura del alambre de púas 4230 N</p> <p>Triple zincado (cincalum: inmersión en caliente en aleación de aluminio/cinc)</p>							
	Tramo 1						3.240,00	
	Tramo 2	1					320,00	320,00
	Tramo 3						2.100,00	
	Tramo 4						820,00	
	Tramo 5						540,00	
							320,00	10,13
								3.241,60
	TOTAL CAPÍTULO 01 RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3.....							54.776,60

PRESUPUESTO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ASFALTADO CAMINOS								
SUBCAPÍTULO 02.01 DORIA BIDEA								
02.01.01	m³ Excavacion de taludes Camino Doria							
	Excavación a cielo abierto sobre rasante, en tierra blanda-tránsito, de hasta 2 m de altura máxima, con medios mecánicos. El material se extenderá en el talud opuesto del camino. Además se incluye el coste de la estabilización del talud que quedara tras la excavación.							
	Camino Doria	1	30,00	1,50	1,00	45,00		
							45,00	22,87
								1.029,15
02.01.02	m Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H							
	Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.							
	Camino Doria asfaltado	1	393,00			393,00		
	Camino Doria acceso	1	500,00			500,00		
							893,00	1,48
								1.321,64
02.01.03	m Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales							
	Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexas a caminos, con transporte no mayo a medio km de distancia							
	Camino Doria asfaltado	1	393,00			393,00		
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00			20,00		
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00			20,00		
							433,00	0,85
								368,05
02.01.04	m³ Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego<=20km							
	Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino							
	Camino Doria asfaltado	1	100,00	3,00	0,10	30,00		
							30,00	46,45
								1.393,50

PRESUPUESTO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.01.05	m2 Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado							
	Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m2 de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.							
	Camino Doria asfaltado	1	393,00	2,70		1.061,10		
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00		
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00	2,00		40,00		
						1.141,10	1,39	1.586,13
02.01.06	m2 MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm							
	Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas. Se incluye transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia. Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso. NORMATIVA DE APLICACIÓN Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.							
	Camino Doria asfaltado	1	393,00	2,70		1.061,10		
	Camino Doria asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00		40,00		
	Camino Doria asfaltado entronque final	1	20,00	2,00		40,00		
						1.141,10	25,06	28.595,97
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 DORIA BIDEA.....							34.294,44

PRESUPUESTO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.02 ZUBIAUNDI BIDEA									
02.02.01	m Eliminación vegetación arbórea/arbustiva paso maquinaria 5 m H								
	Labores de corte, eliminación y retirada de vegetación presente en la vertical del camino con medios manuales y mecánicos, hasta una altura de 5 m desde el suelo, para permitir el paso de vehículos de asfaltados y logísticos y levantamiento de caja de camión para volcado de carga.								
	Caminos Zubiaundi asfaltado	1	282,00				282,00		
	Caminos Zubiaundi acceso	1	850,00				850,00		
							1.132,00	1,48	1.675,36
02.02.02	m Barrido-retirada vegetación exist y caballones central/laterales								
	Labores de eliminación, retirada, barrido de vegetación y áridos contaminantes previos a la dotación del riego de imprimación, con medio manuales y mecánicos, incluida barredora acoplada a pala o minexcavadora. Anchura de trabajo de hasta 4 m en curvas y 3m en zonas rectas. Volcado o eliminación de restos en taludes anexas a caminos, con transporte no mayo a medio km de distancia								
	Camino Zubiaundi asfaltado	1	282,00				282,00		
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00				20,00		
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque final	1	20,00				20,00		
							322,00	0,85	273,70
02.02.03	m³ Construcción de capa de base-rodadura, ZA(25), D. riego<=20km								
	Construcción de capa de rodadura o base con zahorra artificial ZA (25), incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado. También incluye coste del material, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima de riego de 20km. Caminos de hasta 4 metros de anchura y espesor menor a 30cm. dotados en las tongadas necesarias para conseguir el proctor indicado. Se incluye perfilado previo a la dotación de áridos. Dotación en zonas de baches y otras deformaciones del camino								
	Caminos Zubiaundi asfaltado	0,1	282,00	3,00	0,10		8,46		
							8,46	46,45	392,97
02.02.04	m² Riego de imprimación de ligante hidrocarbonatado								
	Riego de imprimación con ligante hidrocarbonado a base de betún fluidificado para riegos de imprimación (FM100) o una emulsión especial de imprimación (EAI, ECI). La dotación de ligante será de 1.500 gr/m ² de betún residual. El ligante se extenderá con equipos adecuados montados sobre neumáticos, pero en puntos inaccesibles se podrá emplear un equipo portátil, provisto de una lanza de mano. Se incluye material, transporte, aplicación a la zona de trabajo y cuantas labores sean necesarias para la correcta y completa realización de la unidad de obra.								
	Camino Zubiaundi asfaltado	1	282,00	2,70			761,40		
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00			40,00		
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque final	1	20,00	2,00			40,00		
							841,40	1,39	1.169,55

PRESUPUESTO GENERAL

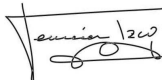
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.02.05	m2 MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D CON ARIDO OFÍTICO, capa rodadura 6 cm							
	Formación de firme flexible para tráfico pesado T42 sobre explanada E3, compuesto por mezcla bituminosa en caliente capa de rodadura de 6 cm de espesor formada por material granular para la fabricación de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 según UNE-EN 13108-1, coeficiente de Los Ángeles <=25, adecuado para tráfico T4 con filler áridos ofíticos, para mezcla bituminosa en caliente y betún asfáltico B50/70, sobre base compactada y limpia con dotación previa de riego de imprimación. Se incluye, si fuera necesario, el fresado de materiales en las zonas de entronque con otras capas y/o zonas de dotación para conseguir cotas continuas.							
	Se incluye transporte hasta punto de dotación con dumperes de 1-2 m3, desde punto de copio hasta dotación, con la carga con pala o similar, a no más de 1 km de distancia.							
	Dotación con camión volquete en malas condiciones de acceso.							
	NORMATIVA DE APLICACIÓN							
	Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras. PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.							
	Camino Zubiaundi asfaltado	1	282,00	2,70			761,40	
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque inicial	1	20,00	2,00			40,00	
	Camino Zubiaundi asfaltado entronque final	1	20,00	2,00			40,00	
							841,40	21.085,48
							25,06	
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 ZUBIAUNDI BIDEA.....							24.597,06
	TOTAL CAPÍTULO 02 ASFALTADO CAMINOS.....							58.891,50
	TOTAL.....							113.668,10

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3 ALAMBRES.....	54.776,60
2	ASFALTADO CAMINOS.....	58.891,50
-02.01	-DORIA BIDEA.....	34.294,44
-02.02	-ZUBIAUNDI BIDEA.....	24.597,06
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	113.668,10
	10,00% Gastos generales.....	11.366,81
	5,00% Beneficio industrial.....	5.683,41
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN IVA	130.718,32
	21,00% I.V.A.....	27.450,85
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA CON IVA	158.169,17
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL: CONTRATA Y HONORARIOS	158.169,17

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Redactores



Fermin Izco Cabezón
Ingeniero de Montes
Colegiado Nº: 2.407

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	RENOVAR CIERRE: VALCARLOS-UREPEL. PIQUETE 2,0 M, 3 ALAMBRES.....	54.776,60
2	ASFALTADO CAMINOS.....	58.891,50
-02.01	-DORIA BIDEA.....	34.294,44
-02.02	-ZUBIAUNDI BIDEA.....	24.597,06
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	113.668,10
	10,00% Gastos generales.....	11.366,81
	5,00% Beneficio industrial.....	5.683,41
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN IVA	130.718,32
	21,00% I.V.A.....	27.450,85
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA CON IVA	158.169,17
	HONORARIOS DE PROYECTO	
	Proyecto 5,00% s/ P.E.C. sin IVA.....	6.535,92
	I.V.A. 21,00% s/ proyectb.....	1.372,54
	TOTAL HONORARIOS PROYECTO	7.908,46
	Dirección de obra 6,00% s/ P.E.C. sin IVA.....	7.843,10
	I.V.A. 21,00% s/ dirección.....	1.647,05
	TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN	9.490,15
	TOTAL HONORARIOS	17.398,61
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL: CONTRATA Y HONORARIOS	175.567,78

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENOS SESENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

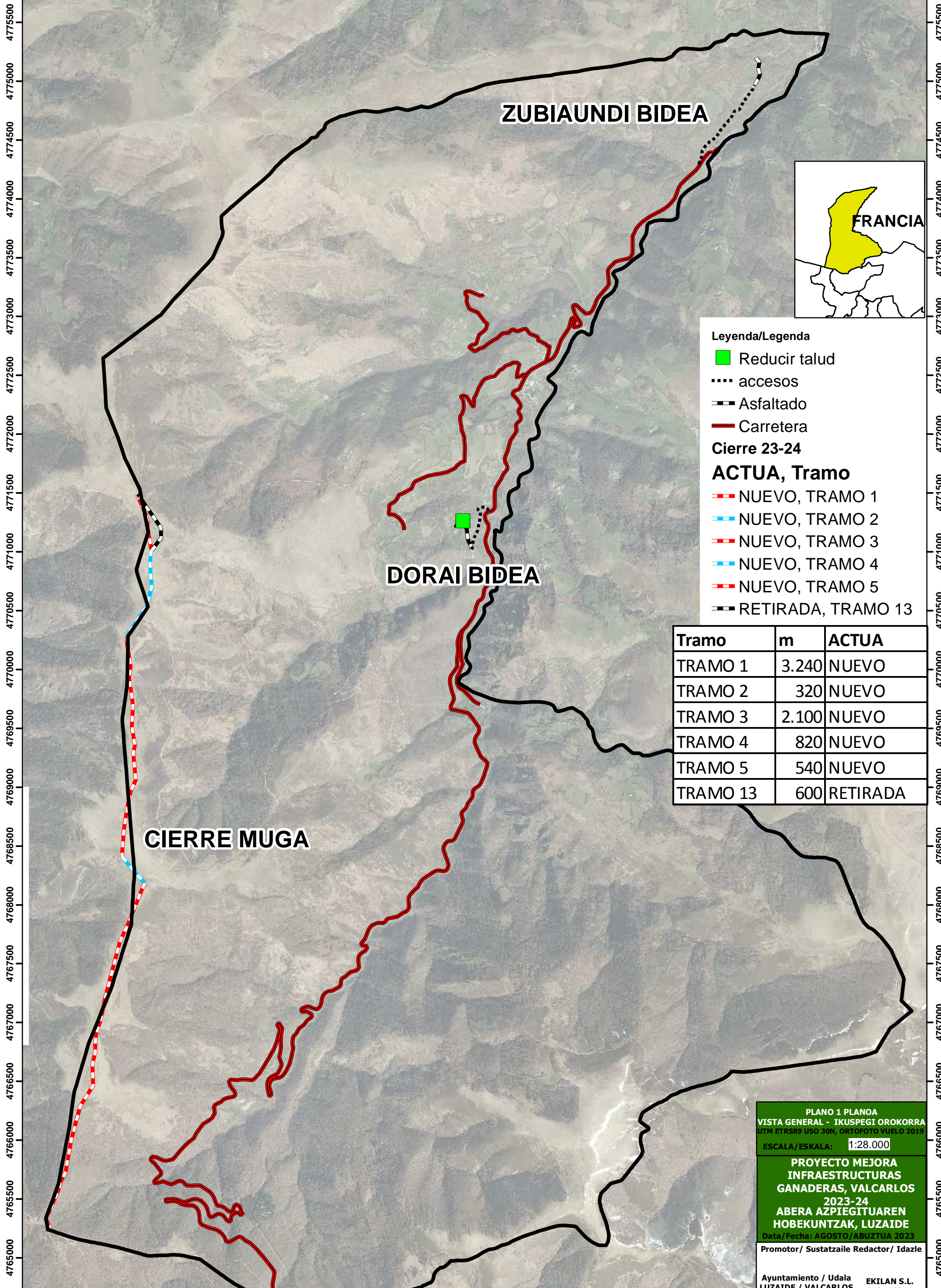
Redactores

Fermin Izco Cabezón
Ingeniero de Montes
Colegiado Nº: 2.407

PLANOS

1. VISTA GENERAL (1:28.000 – Tamaño A3)
2. VISTA ZUBIAUNDI BIEDEA (1:4.000 – Tamaño A3)
3. VISTA DORAI BIDEA (1:3.000 – Tamaño A3)
4. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:8.000 – Tamaño A3)
5. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:9.000 – Tamaño A3)
6. VISTA CIERRE CON UREPEL (1:9.000 – Tamaño A3)

634400 635100 635800 636500 637200 637900 638600 639300 640000 640700 641400



Leyenda/Legenda

- Reducir talud
- accesos
- Asphaltado
- Carretera

Cierre 23-24

ACTUA, Tramo

- NUEVO, TRAMO 1
- NUEVO, TRAMO 2
- NUEVO, TRAMO 3
- NUEVO, TRAMO 4
- NUEVO, TRAMO 5
- RETIRADA, TRAMO 13

Tramo	m	ACTUA
TRAMO 1	3.240	NUEVO
TRAMO 2	320	NUEVO
TRAMO 3	2.100	NUEVO
TRAMO 4	820	NUEVO
TRAMO 5	540	NUEVO
TRAMO 13	600	RETIRADA

PLANO 1 PLANO A
 VISTA GENERAL - IKUSPEGI OROKORRA
 UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
 ESCALA/ESKALA: 1:28.000

**PROYECTO MEJORA
 INFRAESTRUCTURAS
 GANADERAS, VALCARLOS
 2023-24
 ABERA AZPIEGITUAREN
 HOBEKUNTZAK, LUZAIDE**
 Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala LUZAIDE / VALCARLOS EKILAN S.L. 948146214

634400 635100 635800 636500 637200 637900 638600 639300 640000 640700 641400

ZUBIAUNDI BIDEA

282 x 2,7 m

849 m

Leyenda/Legenda

- Reducir talud
- accesos
- ▬ Asfaltado
- ▬ Carretera

PLANO 2 PLANO A
ZUBIAUNDI BIDEA
UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
ESCALA/ESKALA: 1:4.000

PROYECTO MEJORA
INFRAESTRUCTURAS
GANADERAS, VALCARLOS
2023-24
ABERA AZPIEGITUAREN
HOBEKUNTZAK, LUZAIDE
Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala LUZAIDE / VALCARLOS EKILAN S.L. 948146214

4775000

4775000

4774500

4774500

4774000

4774000

640000

640000

637900

4771500

4771500

DORAI BIDEA

393 x 2,7 m

478 m

N-135

4771000

4771000

Leyenda/Legenda

- Reducir talud
- accesos
- ▬▬▬ Asfaltado
- ▬▬▬ Carretera

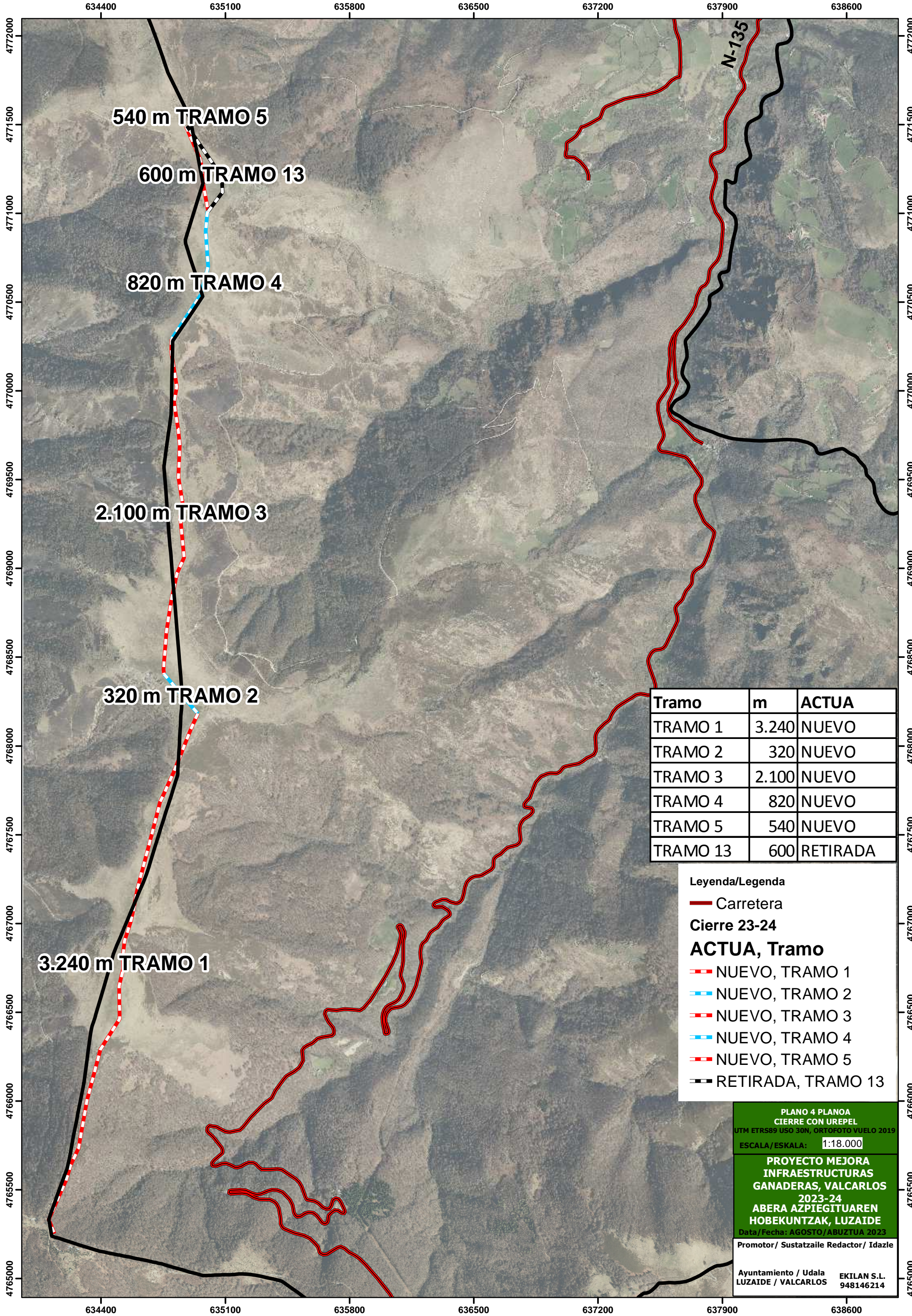
PLANO 3 PLANO A
 DORAI BIDEA
 UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
 ESCALA/ESKALA: 1:3.000

PROYECTO MEJORA
 INFRAESTRUCTURAS
 GANADERAS, VALCARLOS
 2023-24
 ABERA AZPIEGITUAREN
 HOBKUNTZAK, LUZAIDE
 Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala
 LUZAIDE / VALCARLOS EKILAN S.L.
 948146214

637900



540 m TRAMO 5

600 m TRAMO 13

820 m TRAMO 4

2.100 m TRAMO 3

320 m TRAMO 2

3.240 m TRAMO 1

N-135

Tramo	m	ACTUA
TRAMO 1	3.240	NUEVO
TRAMO 2	320	NUEVO
TRAMO 3	2.100	NUEVO
TRAMO 4	820	NUEVO
TRAMO 5	540	NUEVO
TRAMO 13	600	RETIRADA

Leyenda/Legenda

— Carretera

Cierre 23-24

ACTUA, Tramo

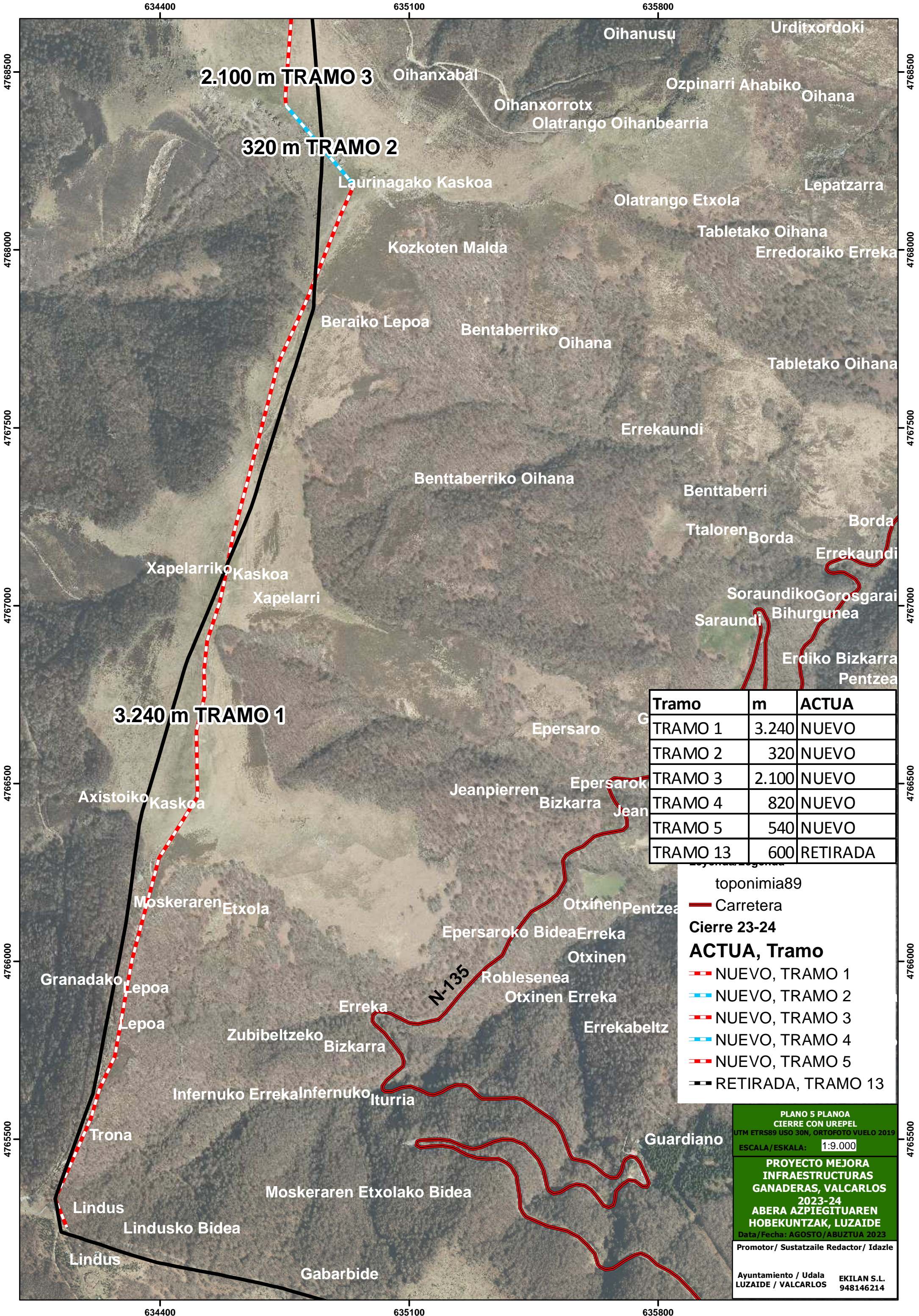
- NUEVO, TRAMO 1
- NUEVO, TRAMO 2
- NUEVO, TRAMO 3
- NUEVO, TRAMO 4
- NUEVO, TRAMO 5
- RETIRADA, TRAMO 13

PLANO 4 PLANO A
 CIERRE CON UREPEL
 UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
 ESCALA/ESKALA: 1:18.000

**PROYECTO MEJORA
 INFRAESTRUCTURAS
 GANADERAS, VALCARLOS
 2023-24
 ABERA AZPIEGITUAREN
 HOBKUNTZAK, LUZAIDE**
 Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala LUZAIDE / VALCARLOS EKILAN S.L. 948146214



2.100 m TRAMO 3

320 m TRAMO 2

3.240 m TRAMO 1

Tramo	m	ACTUA
TRAMO 1	3.240	NUEVO
TRAMO 2	320	NUEVO
TRAMO 3	2.100	NUEVO
TRAMO 4	820	NUEVO
TRAMO 5	540	NUEVO
TRAMO 13	600	RETIRADA

toponimia89

— Carretera

Cierre 23-24

ACTUA, Tramo

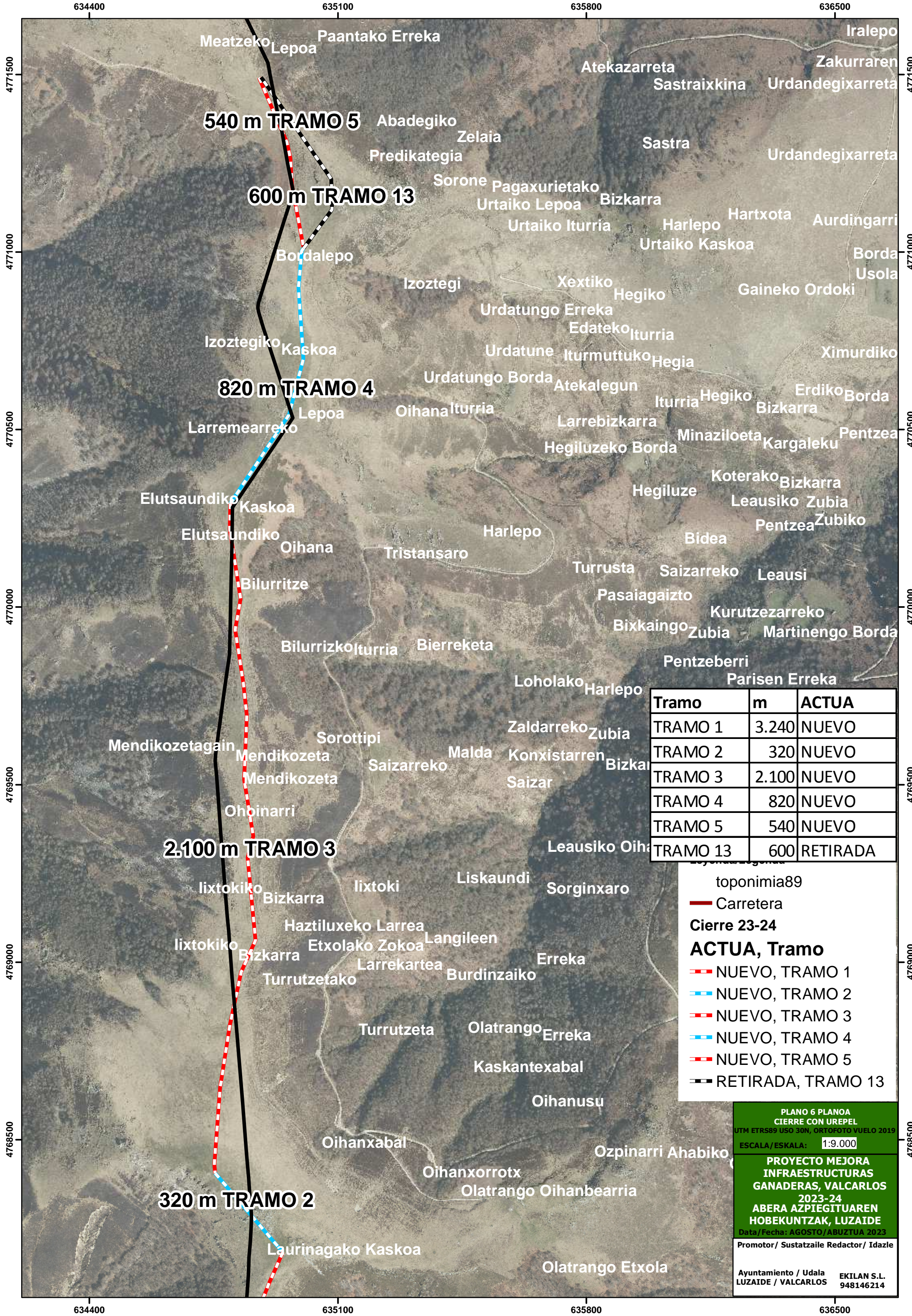
- NUEVO, TRAMO 1
- NUEVO, TRAMO 2
- NUEVO, TRAMO 3
- NUEVO, TRAMO 4
- NUEVO, TRAMO 5
- RETIRADA, TRAMO 13

PLANO 5 PLANO A
 CIERRE CON UREPEL
 UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
 ESCALA/ESKALA: 1:9.000

**PROYECTO MEJORA
 INFRAESTRUCTURAS
 GANADERAS, VALCARLOS
 2023-24
 ABERA AZPIEGITUAREN
 HOBEKUNTZAK, LUZAIDE**
 Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala LUZAIDE / VALCARLOS EKILAN S.L. 948146214



540 m TRAMO 5

600 m TRAMO 13

820 m TRAMO 4

2.100 m TRAMO 3

320 m TRAMO 2

Tramo	m	ACTUA
TRAMO 1	3.240	NUEVO
TRAMO 2	320	NUEVO
TRAMO 3	2.100	NUEVO
TRAMO 4	820	NUEVO
TRAMO 5	540	NUEVO
TRAMO 13	600	RETIRADA

toponimia89

— Carretera

Cierre 23-24

ACTUA, Tramo

- NUEVO, TRAMO 1
- NUEVO, TRAMO 2
- NUEVO, TRAMO 3
- NUEVO, TRAMO 4
- NUEVO, TRAMO 5
- RETIRADA, TRAMO 13

PLANO 6 PLANO A
CIERRE CON UREPEL
UTM ETRS89 USO 30N, ORTOFOTO VUELO 2019
ESCALA/ESKALA: 1:9.000

**PROYECTO MEJORA
INFRAESTRUCTURAS
GANADERAS, VALCARLOS
2023-24
ABERA AZPIEGITUAREN
HOBEKUNTZAK, LUZAIDE**
Data/Fecha: AGOSTO/ABUZTUA 2023

Promotor/ Sustatzaile Redactor/ Idazle

Ayuntamiento / Udala
LUZAIDE / VALCARLOS

EKILAN S.L.
948146214